



SESIÓN ORDINARIA 004-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día lunes 16 de mayo del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Señora	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Señora	Olga Solís Soto	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 01-2016 del 01 de mayo del 2016

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 001-2016 CELEBRADA EL DOMINGO 01 DE MAYO DEL 2016.

2. Acta de la Sesión N° 02-2016 del 02 de mayo del 2016

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2016 CELEBRADA EL LUNES 02 DE MAYO DEL 2016.

3. Acta de la Sesión N° 03-2016 del 09 de mayo del 2016

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2016 CELEBRADA EL LUNES 09 DE MAYO DEL 2016.

ALT. NO.1 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para entregar las credenciales y juramentar a los Concejales de Distrito de Vara Blanca.

La Presidencia procede a entregar las credenciales a los señores:

Propietarios (AS)

Mary Laura Arce Mora	Cédula 401990160
Roberto Leitón Fernández	Cédula 302580587

Suplentes

Alejandra Mejía Zamora	Cédula 205470987
Edgar Enrique González Masís	Cédula 401540780

SEGUIDAMENTE PROCEDE A JURAMENTARLOS Y QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

A continuación la Presidencia da lectura al documento que presenta la señora Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i., el cual dice a la letra:

...

“Señores
Concejo Municipal

Mediante la presente hago de su conocimiento que en virtud de que el señor José Manuel Ulate Avendaño, sufrió un quebranto de salud, se encuentra hospitalizado. Reciban un cordial saludo. Por lo que la suscrita funge como Alcaldesa a.i. de conformidad con el artículo 14 del Código Municipal y suficientes facultades y atribuciones contempladas en el numeral 17 del Código Municipal.”

// LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL A.I. PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramiento de Comisiones Especiales

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

Sra. María Antonieta Campos Aguilar
Sr. Eduardo Murillo Quirós
Sra. Nelsy Saborío Rodríguez
Sr. Rafael Alberto Orozco Hernández
Sr. Carlos Enrique Palma Cordero

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Sr. Antonio Martín Gomez Ramírez
 Sra. María Isabel Segura Navarro
 Sr. Pedro Sánchez Campos
 Sra. Laureen Bolaños Quesada
 Sr. Rafael Alberto Orozco Hernández

El regidor David León manifiesta que las comisiones que se han nombrado no cumplen con el principio de proporcionalidad, por tanto quiere que conste que no se incluyen representantes de varias bancadas que están representadas en el pleno.

2. MSc. Roberto Montero Guzmán – Director Conservatorio de Castella.
 Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Conservatorio de Castella.
conservatoriocastella@gmail.com N° 0259-16.

- | | |
|-------------------------------|---------------|
| • Luis Diego Fallas Mas | 1-0861-0531 |
| • Ericka Fallas Arguello | 1-0858-0141 |
| • Meylin Granados Ramírez | 1-1225-0158 |
| • Carlos Salazar Chinchilla | 1-0590-0630 |
| • Jorge Ugalde Koschny | 2-0395-0600 |
| • Yorlene Víquez Estevanovich | 4-0147-0194 |
| • Amelia Barquero Trejos | 1-0346-0599 |
| • Alfredo Montero Fonseca | 1-0820-0643 |
| • Lilliam Jiménez Carvajal | 1-0626-0182 |
| • Adriana Segura Beita | 1-1230-0841 |
| • Carolina Méndez Arias | 9-0108-0229 |
| • Greivin Moya Arias | 1-1200-0269 |
| • Criss Paulino Soto | 1-0945-0876 |
| • Helga Solano Morales | 7-0111-0503 |
| • Marco Solórzano Ramírez | 1 2-0438-0564 |

El regidor David León indica que estas ternas se habían trasladado a la Licda. Priscila Quirós para su estudio, por tanto quiere saber si se cuenta con el informe de la Asesoría Legal para mejor resolver.

La Licda. Quirós indica que efectivamente ella tiene los documentos, sin embargo por la carga de trabajo que tiene no ha finalizado el informe, además no tenía conocimiento que se habían presentado los requisitos faltantes.

La Presidencia expone que en vista que el tema está trasladado a la Asesora Legal del Concejo y dado que el día de hoy se presentaron los requisitos faltantes, es bueno que se cuente con el criterio legal y que todo esté debidamente revisado, para tomar el acuerdo apegado a derecho, por tanto lo más recomendable es trasladar a la Licda. Quirós estos documentos.

// VISTO EL DOCUMENTO Y DADO QUE EL MISMO SE ENCUENTRA TRASLADADO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU VALORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL RESPECTIVO DICTAMEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LOS REQUISITOS APORTADOS A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA LA REVISIÓN RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME REQUERIDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MSc. Iliana Salazar Rodríguez – Supervisora Circuito 07
 Asunto: Remite ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Aurora Fax
 2293-5863 N° 0249-16

- | | |
|--------------------------|-------------|
| • Marily Carrillo Novoa | 5-0320-0403 |
| • German Campos Porras | 2-0538-0162 |
| • Lilliana Porras Vargas | 2-0410-0571 |

// ANALIZADA LA TERNA No.1 QUE PRESENTA LA MSC. ILIANA SALAZAR RODRÍGUEZ – SUPERVISORA CIRCUITO 07, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA MARILY NOVOA CÉDULA 5-0320-0403 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Alvaro Molina Zúñiga 1-0752-0470
- Juan Felipe Piedra Calderón 1-0391-0236
- Ronny Chaves Arguedas 7-0103-0044

// ANALIZADA LA TERNA NO.2 QUE PRESENTA LA MSC. ILIANA SALAZAR RODRÍGUEZ – SUPERVISORA CIRCUITO 07, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR ALVARO MOLINA ZÚÑIGA 1-0752-0470 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Yolanda Porras Villegas 6-0244-0094
- Melissa Rebecas Sáenz Cordero 1-1219-0912
- Martha Cecilia Quedada García 2-0290-0991

// ANALIZADA LA TERNA NO.3 QUE PRESENTA LA MSC. ILIANA SALAZAR RODRÍGUEZ – SUPERVISORA CIRCUITO 07, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA YOLANDA PORRAS VILLEGAS 6-0244-0094 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Luis Fernando Vindas Aguilar 1-1062-0514
- Daisy Yannina Marín Rivera 3-0372-0737
- Floribeth Peraza Contreras 5-0146-0032

// ANALIZADA LA TERNA NO.4 QUE PRESENTA LA MSC. ILIANA SALAZAR RODRÍGUEZ – SUPERVISORA CIRCUITO 07, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR LUIS FERNANDO VINDAS AGUILAR 1-1062-0514 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Clara Violeta Cambronero Cascante 4-0461-0515
- Ruth Mora Fallas 1-1002-0942
- 44uis Ugalde González 1-1046-0545

// ANALIZADA LA TERNA NO.5 QUE PRESENTA LA MSC. ILIANA SALAZAR RODRÍGUEZ – SUPERVISORA CIRCUITO 07, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA CLARA VIOLETA CAMBRONERO CASCANTE 4-0461-0515 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Gerly Garreta da las gracias a los miembros del Concejo Municipal, por el apoyo que han dado a las ternas que presentó el señor director, ya que urgía este nombramiento.

// TOMADOS LOS ACUERDOS ANTERIORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CITAR A LOS MIEMBROS NOMBRADOS A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, A FIN DE PROCEDER CON LA JURAMENTACIÓN RESPECTIVA, PARA QUE INICIEN CON LAS LABORES PROPIAS DE DICHA JUNTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite TH 175-16, referente a manejo de pagos de dietas y declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República.. **AMH-0632-2016. N° 325-16**

Texto del documento AMH-0632-2016, suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Manejo de los pagos de Dietas y Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República.

Con el propósito de informar al honorable Concejo las pautas a seguir en cuanto al manejo de los pagos de Dietas, así como el deber de los Regidores Propietarios y Suplentes de realizar la Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República, anexo encontraran oficio TH-175-2016 emitido por el Lic. Jerson Sánchez Barquero.

Texto del documento TH-175-2016 suscrito por Lic. Jerson Sánchez Barquero- Gestor Talento Humano, el cual dice:

“El presente oficio es con el fin de que autorice si lo tiene a bien el traslado de este documento al Concejo Municipal, con el fin de informar algunas pautas en cuanto al manejo de los pagos de Dietas, así como del deber de los Regidores Propietarios y Suplentes de realizar la Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República.

Primeramente extender un cordial saludo al honorable Concejo Municipal y desearles mucho éxito en esta nueva etapa del órgano Colegiado así como poner mis servicios a disposición cuando sea requerido.

Sobre el fondo de los temas a tratar, con relación a la cancelación de las Dietas mensuales, el sistema de pagos utilizado en esta institución es mediante depósito bancario, para estos efectos, los depósitos se realizan únicamente por medio del **Banco Nacional** o el **Banco Popular**, por lo tanto es indispensable que hagan llegar a la Sección de Talento Humano el documento o bien copia sea física o por medio de correo electrónico en el cual el Banco acredita el número de cuenta y que la misma se encuentra activa.

Sobre el proceso de cancelación de las mismas, al finalizar el mes la Secretaría del Concejo Municipal envía a esta Sección los listados de asistencia de los Regidores y Síndicos a las sesiones, y de acuerdo al día y hora en que se reciben los documentos el depósito queda acreditado el mismo día o bien un día después, es importante señalar que por instrucciones internas una vez recibida la información de las asistencias mensuales le damos prioridad a la confección y cancelación planilla.

Por otra parte, se les recuerda que el único rebajo que se realiza en la planilla es la del Impuesto de Renta (15%) y además, aquellos miembros del Concejo que reciben viático, estos montos son incorporados como parte de las Dietas, ahora bien, la prontitud o inmediatez con la que se paguen estos viáticos dependerá de la prontitud del reporte que presenten ante la Secretaría del Concejo y el traslado de la documentación a esta Sección, esto, por cuanto el periodo anterior normalmente los viáticos no se cancelaban en el mismo mes producto que a la fecha de confección y aplicación de la planilla la información no estaba a tiempo.

En segundo término, de acuerdo al Reglamento a la Ley 8422 “Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”, como parte de las Corporaciones Municipales los Regidores Propietarios y Suplentes se encuentran en la obligación de realizar la Declaración de Bienes ante la Contraloría General de la República, la cual dicta los mecanismos y plazos para presentar la misma.

Por tal forma, les informamos que el día de hoy 10 de mayo del 2016 (Que hemos recibido el formulario con la información de cada uno de ustedes) hemos iniciado con el registro en el sistema de la Contraloría General de la República y a las direcciones de correo electrónico acreditadas les estará llegando un comunicado de la Contraloría con el número de usuario y clave para ingresar al sistema. Al ser la Declaración inicial cuentan con un plazo de 1 mes para realizar la misma y en el caso de los Regidores que continúan y que desde el periodo anterior declaraban, tienen tiempo hasta el 20 de mayo 2016 para registrar la misma.

Para este año, las Declaraciones ya no podrán ser presentadas en físico sino únicamente por medio del sistema de la Contraloría, por esta razón me pongo a la disposición de ustedes para colaborarles en lo que necesiten con respecto a este proceso y su llenado respectivo, ya que es de comprender que la mayoría o bien todos no están familiarizados con el sistema.

Me despido no sin antes recordarles que al pie de página se encuentran los teléfonos directos de esta oficina y mi correo institucional en caso de requerir un espacio para colaborarles con el llenado o bien recibir alguna explicación u orientación sobre el sistema, en caso de querer realizar el proceso de manera personal.”

La Presidencia solicita que realicen los trámites lo más urgente, porque es un trámite que lleva muchos detalles. Indica que si necesitan ayuda pueden pedirla con toda confianza, pero deben hacerla de una vez para no tener problemas

La señora Olga Solís informa que ya están las fotografías de todos los miembros del Concejo Municipal en la página web para su conocimiento.

// LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR ESTA INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL REALIZAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA CUMPLIR CON LAS PETICIONES QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO EL CUANTO ANTES Y NO TENGAN QUE CORRER A ÚLTIMA HORA.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Elaboración de escrituras públicas, proyecto La Misión. **N° 286-16**

Texto del documento AMH-0587-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:
ASUNTO: ELABORACION DE ESCRITURAS PUBLICAS, PROYECTO LA MISIÓN.

Con el fin de solicitar a la Notaría del Estado la elaboración de las escrituras públicas de traspaso del Proyecto de Vivienda La Misión, anexo oficio AJ-0267-2016 emitido por la Licda. María Isabel Sáenz, Asesora de Gestión Jurídica, refiriéndose al caso.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente al estimable Concejo, si a bien lo tiene, tome el acuerdo de autorización en los términos indicados por nuestra Asesoría Jurídica, y así realizar la elaboración de las escrituras públicas de traspaso respectivas.

El regidor Minor Meléndez brinda un agradecimiento porque ya están a punto de que se puedan hacer las escrituras y celebra esta noche la certeza jurídica con que se ha manejado este tema, porque muchos diputados han estado detrás de este proyecto, para que este proceso fuera una realidad y hoy con gran alegría siente que se está cumpliendo.

La regidora Maritza Segura secunda las palabras del regidor Minor Meléndez y celebra este acontecimiento. Celebra esto porque hubieron muchas personas que estuvieron estuvo detrás de estas gestiones, entre ellas la ex síndica Hannia Quirós y varios diputados que dieron seguimiento al procedimiento. Agradece que ya venga la firma, porque hay personas enfermas y esta va hacer una buena noticia.

La Presidencia expone que esto ha sido un calvario y han caminado por muchos años con estas gestiones, pero por fin se está llegando a buen término. Indica que es importante adicionar al acuerdo que el fin es proyecto habitacional para mantener el patrimonio familiar, y no sea que en algún momento estas personas pierdan ese bien, de manera que la idea es dar seguridad a las familias.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-0267-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA EL CUAL DICE:

A. EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°2 LA LEY 9332, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA A SEGREGAR DIEZ LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL DISTRITO DE ULLOA, Y LOS DONE A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA LA MISIÓN, QUE SE ENLISTAN EN LA LEY. POR LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE SOLICITAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO LA ELABORACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRASPASO RESPECTIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 9332 DENOMINADA AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE LOS LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL DISTRITO DE ULLOA Y LOS DONE A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA LA MISIÓN, PUBLICADA EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°2, AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN DEL INMUEBLE INSCRITO BAJO EL SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO CUATRO - DOS CERO NUEVE SEIS CUATRO - CERO CERO CERO, CON NATURALEZA DE TERRENO PARA URBANIZAR; SITA EN EL DISTRITO 4, ULLOA; CANTÓN 1, HEREDIA; PROVINCIA DE HEREDIA, MIDE CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CON SEIS DECÍMETROS CUADRADOS COLINDA AL NORTE CON LOTE SEGREGADO, CALLE PÚBLICA Y UN FRENTE DE SESENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y TRES CENTÍMETROS DE FRENTE; AL SUR, CON MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y SERVIDUMBRE PLUVIAL EN PARTE; AL ESTE, LOTE SEGREGADO, ZONA DE PROTECCIÓN Y MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN PARTE; AL OESTE, CON CALLE PÚBLICA, ÁREAS COMUNALES LOTES SEGREGADOS, PARQUE Y MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN PARTE, Y DONACIÓN DE LOS LOTES CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PLANOS CATASTRADOS:**

- **LOTE 1, H-987526-2005, QUE MIDE 134,38 M².**
- **LOTE 2, H-988266-2005, QUE MIDE 120,81 M².**
- **LOTE 3, H-988267-2005, QUE MIDE 120,94 M².**

- LOTE 4, H-988268-2005, QUE MIDE 120,22 M².
- LOTE 5, H-987527-2005, QUE MIDE 121,11 M².
- LOTE 6, H-988270-2005, QUE MIDE 121,99 M².
- LOTE 7, H-987528-2005, QUE MIDE 121,99 M².
- LOTE 8, H-988271-2005, QUE MIDE 123,76 M².
- LOTE 9, H-987529-2005, QUE MIDE 124,64 M².
- LOTE 10, H-987530-2005, QUE MIDE 125,53 M².

2. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 9332 MENCIONADA, AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A DONAR POR PARTES IGUALES LOS LOTES CORRESPONDIENTE A LOS PLANOS CATASTRADOS DESCRITOS, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Lote	1	
Plano catastrado	H-987526-2005	
Beneficiarios	Nombre	Cédula de identidad
1	María Celia Solís Solís	4-0123-0314
2	Jimmy Eduardo Solís Solís	4-0200-0687
3	Lilliam María Solís Solís	4-0209-0441
4	Olman Enrique Solís Solís	4-0163-0204
5	Yesenia Patricia Solís Solís	4-0178-0023
6	Adriel Francisco Vega Solís	4-0276-0062 (Menor de edad)
7	Linsey Daniela Vega Solís	4-0293-0034 (Menor de edad)

Lote	2	
Plano catastrado	H-988266-2005	
Beneficiarios	Nombre	Cédula de identidad
	Yamileth Sánchez Saborío	1-0585-0137
	Marco Vinicio Paniagua Sánchez	1-1313-0615
	Diego José Paniagua Sánchez	4-0198-0314

Lote	3	
Plano catastrado	H-988267-2005	
Beneficiarios	Nombre	Cédula de identidad
	Elizabeth Durán González	2-0232-0857
	Patricia María Vargas Durán	2-0444-0221

De acuerdo con el certificado de declaración de defunción 1149551, suscrito por el Médico General Rubén Arceyut Hernández, código 6225, se constata que la beneficiara Elsa González Gutiérrez, cédula de identidad 5-0034-0071, falleció el 19 de marzo de 2016.

Lote	4	
Plano catastrado	H-988268-2005	
Beneficiarios	Nombre	Cédula de identidad
	Isabel Cristina Villegas Montero	4-0155-0456.
	Ricardo Alonso Solís Villegas	4-0209-0585.
	Santos Vinicio Solís Villegas	4-0233-0986*
	Francisco Eduardo Solís Villegas	4-0215-0977

Lote	5	
Plano catastrado	H-987527-2005	
Beneficiarios	Nombre	Cédula de identidad
	Sochel María Vindas Arias	1-1003-0005
	Ronald Brenes Láscarez	4-0153-0612
	Bárbara Priscilla Ugalde Vindas	4-0240-0010 (Menor de edad)

Lote	6	
Plano catastrado	H-988270-2005	
Beneficiarios	Nombre	Cédula de identidad

* Actualmente es mayor de edad.

	Guiselle Ulate Valverde	4-0142-0141
	Hazel del Carmen Muñoz Ulate	4-0196-0210
	Ronald Alberto Muñoz Ulate	4-0209-0204
	Juan José Muñoz Ulate	4-0215-0307
	Marialy de los Ángeles Muñoz Ulate	4-0245-0139 (Menor de edad)

Lote	7	
Plano catastrado	H-987528-2005	
Beneficiarios	Nombre	Cédula de identidad
	William Leitón Rojas	1-0403-1490
	Emilia Cortes Zamora	4-0112-0954
	Patricia María Leitón Cortes	4-0205-0651

Lote	8	
Plano catastrado	H-988271-2005	
Beneficiarios	Nombre	Cédula de identidad
	Ana Lorena Calderón Carvajal	1-0501-0282
	José Ricardo Alvarado Hernández	1-0816-0377

Lote	9	
Plano catastrado	H-987529-2005	
Beneficiarios	Nombre	Cédula de identidad
	Mauricio Cabezas Fonseca	3-0363-0477
	Vera Violeta Fonseca Fernandez	3-0218-0203

Lote	10	
Plano catastrado	H-987530-2005	
Beneficiarios	Nombre	Cédula de identidad
	Carmen María Sánchez Sancho	4-0152-0201
	Yuri Manuel Ulate Rojas	1-0935-0177
	Luis Felipe Ulate Sánchez	4-0221-0616
	Santiago Jesús Ulate Sánchez	4-0250-0087 (Menor de edad)
	Juan Pablo Ulate Sánchez	4-0238-0012*
	Rudy Alejandro Ulate Sánchez	4-0230-0655*

3. **CON BASE EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 9332 INDICADA, AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.**
4. **CON BASE EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 9332 INDICADA, AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN.**
5. **CON BASE EN EL ARTÍCULO 2 Y 3 DE LA LEY 9332 INDICADA, EL FIN DE LA DONACIÓN ES PROYECTO HABITACIONAL FIGURA PATRIMONIO FAMILIAR.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-182-2016, referente a eliminar taller mecánico que hay en alameda 3 Nisperos Guararí.
AMH-596-2016 N° 77-16

Texto del documento AMH-0596-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:
ASUNTO: Documento No. 77, SCM-609-2016, Sesión #482. Solicitar a la Administración se elimine el taller mecánico que hay en Alameda 3 Nisperos, Guararí.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del Acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto oficio CFU-0182-2016, emitido por el Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano, en el que se refiere al caso.

* Actualmente es mayor de edad.

Texto del documento CFU-0182-2016 suscrito por el Arq. Alejandro Chaves Di Luca - Encargado de Control Fiscal & Urbano, el cual dice:

“Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al oficio SCM-0609-2016, del 06 de abril del 2016, Sesión Ordinaria Número CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS - DOS MIL DIECISEIS Celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 04 de abril del 2016, en el artículo V, el cual dice:

C O R R E S P O N D E N C I A :

Asunto: Suscribe Felicia Varela Arce. Solicitar a la administración se elimine el taller mecánico que hay en alameda 3, Nisperos, Guararí.

Sesión Número: 4 8 2 - 2 0 1 6

Fecha: 0 4 - 0 4 - 2 0 1 6

Con relación al caso, le informo:

Se procedió a notificar al dueño del taller de reparación de vehículos y motocicletas y se trasladó el caso al Ministerio de Salud para que ellos procedan con lo que les corresponde.

Además, se procedió a notificar a la alameda para que se proceda con el cierre de la misma, en vista de que se están ingresando vehículos. El caso se fue trasladado al Departamento de Gestión Vial con el fin que se proceda con el cierre de la alameda en la brevedad del caso. Por lo que se espera el informe de las acciones realizadas por el departamento de obras.

//VISTO LOS DOCUMENTOS, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ENVIAR COPIA DE ESTE INFORME A LOS GESTIONANTES EN NÍSPEROS 1 – GUARARÍ PARA SU CONOCIMIENTO.

4. Carmen María Vega Vargas

Asunto: Solicitud de permiso para realizar concierto en el Palacio de los deportes el día 18 de junio de 4:00pm a 6:00pm de Chistine D Clario. **Email: vkmproduc@gmail.com N° 293-16**

El regidor Minor Meléndez manifiesta que efectivamente en la página 3 del contrato habla de las pólizas y ciertamente por eso es importante, pero se omite un día que falta dentro de la póliza que en el mismo contrato está estipulado, sea, falta el día del montaje.

El regidor David León indica que le preocupa que esto a pesar de que cumple en términos generales, las negociaciones que establece la Asociación de Administración del Palacio de Los Deportes para este tipo de eventos porque en el punto XXVII se le solicita al permisionario aportar 70 pases de cortesía VIP más 15 entradas libres para los directivos de esta Asociación y le parece lamentable este tipo de negociaciones que no benefician en anada a los heredianos y que genera la posibilidad a esta asociación de utilizar de manera discrecional 70 entradas como si fueran cualquier cosa, y entonces los heredianos están poniendo un inmueble para uso y beneficio de los heredianos pero 70 entradas quedan a disposición de esta asociación. Le parece que se debe controlar y reglamentar este asunto y no le parece que sea tan de uso discrecional.

Indica que lo votaría en contra porque le parece que están construyendo una especie de casta, una especie de crema innata en Heredia y le parece que incluso podría darse esta situación en una circunstancia especial como hasta tráfico de influencias, “porque si yo estoy ahí puedo tomar entradas y decirle a quién quiera si desea ir a una actividad, inclusive hasta para una reventa porque no hay control. Le parece preocupante este tema porque estos casos no enaltecen una figura de un directivo de una administración como está.

La regidora María Antonieta Campos señala que le gustaría saber qué porcentaje del total de entradas corresponde a esas 70 entradas, ya que 70 entradas de 4500 entradas no es nada.

El regidor David León explica que a nivel proporcional no es nada, pero es un tema que las personas que ocupan cargos de esta índole deberían de hacerlo sin buscar ninguna pretensión y no está diciendo que él la busque, pero en una negociación de un contrato le parece que meter esta cláusula de entradas de uso discrecional, si fuera para organizaciones sociales o personas que no tienen acceso a este tipo de evento y que a través de esto logran ese acceso, estaría de acuerdo, pero es eso, son 70 entradas y ellos verán haber que hacen con eso, por tanto eso no les da seguridad y no benefician a heredianos que no pueden acceder, sea, ese no es el caso.

La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal a.i. explica que eso lo analizaron en las dos administraciones anteriores, sin embargo la Junta Administradora es autónoma y en ese caso como Concejo Municipal no pudieron intervenir. Ya eso lo tienen por norma y nunca han dado al Concejo, quién no le corresponde resolver eso.

El regidor David León aclara que no está creyendo que la administración se vea beneficiada ni mucho menos, lo que pasa es que el Palacio es de todos los heredianos y el Concejo Municipal tiene alguna participación responsable del Palacio de Los Deportes. Si no se puede de una forma, se puede de otra. Se debería hacer una consulta jurídica, porque es probable que pueda reglarse. Considera que si hay una relación y esto es una molestia que tiene con respecto a una negociación de la Junta Directiva y le parece oportuno que quede en actas este malestar.

La regidora Maritza Segura señala que ha estado en la Junta y no recibe ningún tiquete para ir a ninguna actividad. Aclara que esto no viene de ahorita, está reglamentado y viene de años. Se podría analizar, pero esto no es de ahorita, es de hace muchos años.

La regidora Lauren Bolaños comenta que tiene entendido que supuestamente en la Junta del Palacio de Los Deportes tenía que haber un representante del Concejo Municipal, sea, un regidor que formara parte, por tanto pregunta que quién está a cargo de ese puesto, para tener un control cruzado en esa parte, a raíz de estas cosas que están sucediendo.

La regidora Maritza Segura responde que estaban nombradas la regidora Hilda Barquero, la síndica Nidia Zamora y su personas y están nombradas hasta el mes de noviembre, por tanto ella es el representante actualmente.

El regidor Minor Meléndez explica que no es si uno quiere dar o no un permiso, es que haciendo números 70 entradas a 20.000 colones es un millón 20 mil colones, por lo que se está hablando de un rubro importante, que no tiene control y el Palacio de Los Deportes es un bien público. Se ha analizado el tema y la pregunta es, ¿cuál es el beneficio que se tiene con 70 entradas de cortesía?. Hay personas que sueñan con ir a un concierto pero no tienen 20 mil colones. Este Concejo tiene que romper paradigmas, porque si se queda en el confort se pueden cometer errores y quizás si se cometen errores, no se hacen ver.

El regidor David León comenta: “Si hay representación municipal en el Palacio de los Deportes, en este caso hasta noviembre, me parece que la bandera debería ser solventar el problema del uso de entradas discrecionales, si vamos a nombrar personas para una próxima representación esto debe ser con una serie de fines y con un objetivo en específico. Yo no dudo de las capacidades de las actuales compañeras que representan a este consejo en la junta directiva del palacio de los deportes, pero nos han quedado debiendo en este tema.

A mí me parece que la política de este consejo, si se va a seguir buscando en negociaciones pases V.I.P., sea en relación al beneficio de un sector de la sociedad que no puede acceder a estos eventos, eso sí, de manera ordenada y con una serie de criterios.

Quiero ser bien claro respecto a mi posición porque sucede que aquí nos escuchan y muchas veces no nos entienden, o nos entienden y dicen justamente lo contrario a lo que exponemos, por una cuestión meramente politiquera y antojadiza. Lo digo porque con respecto a esta semana de lucha contra la lesbos-trans-homo-fobia, que hoy comienza, se ha dicho que esta resolución contra la discriminación es interés únicamente de esta regiduría, inclusive se ha dicho que nosotros impusimos un concierto, y esto lo ha dicho don Jorge Sánchez que dice ser periodista, pero que no está en el colegio de periodistas.

Don Jorge Sánchez le dice al regidor David León que no es cierto y que tiene su carné, por lo que el Lic. Manrique Chaves, Presidente Municipal llama la atención al señor Jorge Sánchez y le dice que guarde el respeto ya que el señor regidor está en el uso de la palabra.

El regidor David León manifiesta que acá no se han usado términos que vulneren a ninguna persona, por otro lado indica que el señor Presidente dejó un precedente cuando no permitió que los padres del Castilla hicieran uso de la palabra, por lo que le parece que en este caso dar el uso de la palabra porque el señor Jorge Sánchez es amigo o porque no es amigo, porque ha estado durante mucho tiempo, le parece que sería muy poco atinado y más bien lo llama a que lo retire del salón como parte de las potestades del señor Presidente porque el señor ha vulnerado el respeto que se debe guardar en este seno.

El regidor Daniel Trejos comenta que esas entradas son menos del 2% de las ventas, pero más allá de eso hay que pensar en cuantos negocios se benefician, la inversión que trae y cuanto comercio se beneficia alrededor. Tienen su seguridad y cumplen con todo y le parece que a una actividad recreativa va quién quiere y pueda, pero si empiezan a buscar asequibilidad, para que vayan todos, no le corresponde a este Concejo Municipal. Este tipo de actividades trae recreación al Cantón. El Palacio de Los Deportes es un bien público, pero tiene una manutención que la paga la Junta con este tipo de eventos, el SPA, con la piscina y todas las actividades que realiza. Con respecto a la semana de la no discriminación no es un tema de ninguna regiduría, es un tema que viene desde la administración, de la Oficina de Igualdad y Equidad de Género y este Concejo aprobó el tema de la iluminación de la fachada del Palacio Municipal.

Si las actividades no se hacen en el Palacio lo hacen en otra comunidad y en otro cantón y los negocios que se benefician van hacer los de otros cantones.

La Presidencia señala que esto siempre trae beneficios y en este caso no podemos cuestionar contratos, pero lo que debemos tener claro es que cualquier regidor puede solicitar un informe al Palacio de cómo y porque 70 entradas se facilitan, por otro lado hay que tener cuidado y prudencia cuando se habla para no herir personas. En este caso, cuando no se cumple con requisitos no se puede aprobar, porque si es obligación de este Concejo velar por la seguridad y que se cumplan las pólizas los días 17, 18 y 19 por tanto se debe prevenir a los organizadores que deben cumplir con estos requisitos, sea, con la responsabilidad civil durante los tres días.

El regidor David León indica que por alusiones que el señor Presidente debe señalar que ha habido trato preferencial con el señor, inclusive dijo en un momento que se sentía regidor y eso le parece que es poco atinado y responsable y lo que dice respecto del señor lo sostiene, porque el señor Sánchez la achaca el tema de la campaña que se está desarrollando esta semana y su intervención es para subir el nivel a este Concejo. Considera que actitudes preferenciales de este tipo son un mal síntoma de una democracia decadente, En ese sentido reitera su intervención y la sostiene.

El regidor David León le dice a la Presidencia que alusiones que le hace, son muy subjetivas, y no sabe si será en relación a una cercanía que puede tener la administración con el señor Jorge Sánchez, pero advierte, que ha habido un trato preferencial para con el supuesto periodista, porque aquí se ha sentado en una curul y ha podido decir antes de que saliera el anterior Concejo, que se sentía un regidor más, de ahí que le parece que personas que asuman investiduras y cargos que no poseen, no deberían ser tratados con esa magnanimidad porque son allegados. Entonces ese trato preferencial, le parece muy poco adecuado, muy poco responsable y con respecto a lo que decía del señor, lo sostiene porque el señor le ataca por el tema de la aprobación de la iluminación de la fachada del palacio, con argumentos homofobicos, transfobicos y lesbofobicos.

Indica que le parecía importante que en una semana de lucha contra este tipo de discriminación, era necesario que esta regiduría hiciera la intervención del caso, porque este tipo de argumentos que el señor Jorge expone son censurables y porque esta administración ha sido complaciente y alcahuete en esta situación que se ha venido dando.

El regidor Nelson Rivas comenta que le parece que algunos compañeros no captaron la propuesta de don David y no es que esté en contra de que se realicen actividades en el Palacio de Los Deportes, Lo que se ha tergiversado y mal interpretado es que en el fondo los compañeros quieren saber que se hacen esas 70 entradas de uso discrecional. Ese es el meollo del asunto. Esperaría que un representante en el Palacio les diga que se hace con esas 70 entradas y adónde van a parar. En ese sentido sugiere que si hay que aprobar esto que se apruebe y se le pida un informe a la Asociación sobre quienes son los que se están beneficiando y cuál es el destino final de estas entradas, que es una situación que se viene manejando desde hace muchos años y que lo han dicho algunos compañeros.

La regidora Lauren Bolaños indica: "Yo quería apuntar un poquito al comentario de mi compañero Regidor Don David, respecto a las publicaciones de Jorge Sánchez y les leo textualmente una de las publicaciones del señor: "Curiosamente hoy que contra la opinión de muchísimas personas se inicia la semana de la diversidad. Y digo curiosamente porque que quienes impulsaron con vehemencia esta actividad fueron el grupo de los cuatro, capitaneados por el regidor David León del frente amplio. El acuerdo se aprobó por unanimidad. Pero el acta que debía ser aprobada y ratificada fue votada negativamente por los cuatro opositores. Y me queda la duda, porque son muchos miles de colones que se invertirán en esto que para muchos es una alcahuetería, porque no solo es izar una bandera sino que se financia un concierto gay-lésbico con recursos del pueblo." Aquí lo que realmente pienso que es un poquito serio es que el señor esté aquí apuntando estas cosas y nos esté señalando a las fracciones que somos capitaneados por el señor representante del Frente Amplio, cuando cada una de las fracciones tienen su voz y su voto, tenemos nuestro propio criterio, somos independientes. Si el señor está aquí filmando las sesiones, que sea un poquito más serio.

// ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA CARMEN MARÍA VEGA VARGAS PARA REALIZAR CONCIERTO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES EL DÍA 18 DE JUNIO DE 4:00PM A 6:00PM DE CHISTINE D CLARIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL PERMISO A LA SEÑORA VEGA VARGAS PARA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FALTANTES YA QUE DEBEN AMPLIAR LA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2016 QUE CORRESPONDE AL MONTAJE DEL EQUIPO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Melba Ugalde Víquez – Palacio de los Deportes
Asunto: Transcripción de acuerdo referente a préstamo de las instalaciones del Palacio de los deportes en forma gratuita a la fundación FUNDAEVI. **ADP-JD-146-16 N° 300-16**

El documento comunica el préstamo de las instalaciones del Palacio de Los Deportes para la celebración de dos conciertos el sábado 03 de setiembre del 2106 y la fundación se pondrá en contacto con la administración a efecto de que puedan cumplir con todos los requisitos establecidos para este tipo de eventos.

// VISTO EL DOCUMENTO, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y COMUNICAR AL PALACIO DE LOS DEPORTES QUE DE IGUAL FORMA DEBEN CUMPLIR CON LAS PÓLIZAS DE SEGURO Y LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

6. Andrea Gonzalez Álvarez
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad en las chorreras el día 28 de mayo de 2016.
Email: a_gonzalez16@hotmail.com Tel: 6229-71-65 N° 303-16

“La señora Andrea González indica que la actividad es para la sección menor que abarca los niños de 7 años a 11 años, para compartir un día de juegos y actividades que desarrollaran valores y experiencias en cada niño, por lo que piden ese día para asistir lobatos y dirigentes y equipo de apoyo que son 150 personas. Ellos pagan la entrada correspondiente y solicitan si es posible que ese día sea exclusivo para dicha actividad.”

La regidora Olga Solís explica que la exclusividad no se puede dar, solamente si es entre semana, porque los fines de semana llegan muchas personas a visitar la finca.

La Presidencia indica que lo más recomendable es autorizar a la señora Andrea González Álvarez para que realice la actividad en las Chorreras el día 28 de mayo de 2016, pero no se le puede aprobar la exclusividad, ya que los fines de semana la finca es muy visitada.

// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA ANDREA GONZALEZ ÁLVAREZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL USO DE LA FINCA LAS CHORRERAS PARA REALIZAR ACTIVIDAD EL DÍA 28 DE MAYO DE 2016, CON LA CONDICIÓN QUE ESE DÍA NO PUEDE SER EXCLUSIVO PARA ESTA ACTIVIDAD DADO QUE LOS FINES DE SEMANA LA FINCA LAS CHORRERAS ES MUY VISITADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Melba Ugalde Víquez – Junta Palacio de los Deportes
Asunto: Felicitación al Señor Manrique Chaves por el nombramiento como Presidente Municipal y a su vez felicitar a los miembros del Concejo Municipal por su designación en las labores del Concejo Municipal. **ADP-JD-180-2016 Fax: 2238-11-00 Email: palaspa@ice.co.cr**

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AGRADECER LAS PALABRAS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y BRINDAR UN AGRADECIMIENTO POR EL GESTO QUE HAN TENIDO, CON ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

8. Rosario Cerdas Araya - Unión Nacional e Gobiernos Locales
Asunto: Invitación a la feria del ambiente los días 3,4 y 5 de junio en la antigua aduana. **Email: rcerdas@ungl.or.cr**

// VISTA LA INVITACIÓN, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y HACER EXTENSIVA LA MISMA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LOS COMPAÑEROS QUE LABORAN CON EL TEMA AMBIENTAL PUEDAN PARTICIPAR EN ESTA FERIA.

9. MsC. Roger Mata Brenes – Director Despacho de la Presidencia
Asunto: Invitación a la Reunión de los Magistrados y Miembros del Consejo Superior con organismos locales, el 03 de junio a las 2:00 pm, en los Tribunales de Justicia.

La síndica Maritza Sandoval explica que ella participa en este evento en representación del Concejo Municipal.

La Presidencia señala que la síndica Maritza Sandoval representa al Concejo Municipal sin embargo queda abierto para quién desee participar, ya que es importante asistir a este tipo de actividades, de ahí que insta para que participen en esta actividad. Explica que la señora Flory Álvarez estará confirmando a quienes van a asistir. Considera importante agradecer al Poder Judicial la invitación que han cursado.

**//ANALIZADA LA INVITACIÓN, LA PRESIDENCIA DISPONE:
A. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES REGIDORES:**

- SRA. MARITZA SANDOVAL VEGA - SÍNDICA PROPIETARIA**
SRA. MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR – REGIDORA PROPIETARIA
SR. DAVID LEÓN RAMÍREZ - REGIDOR PROPIETARIO
SR. MINOR MELÉNDEZ VENEGAS – REGIDOR PROPIETARIO
SRA. ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ – REGIDORA PROPIETARIA
B. AGRADECER AL PODER JUDICIAL POR LA INVITACIÓN QUE SE HA HECHO LLEGAR.

10. María Eteigive Sibaja Álvarez
 Asunto: Remite carta de renuncia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes a partir del viernes 6 mayo del presente año. **Email: etelsibaja760@yahoo.es Tel: 8387-70-77 N° 308-16**

La Licda Priscila Quirós recomienda que se tenga por recibida la renuncia y acogida como tal. Explica que en vista que están cerca los juegos nacionales y deben realizar muchas gestiones es importante que se traslade a la Secretaría del Concejo para que haga el proceso de convocatoria correspondiente y cuanto antes se nombre la persona faltante, para que puedan reunirse.

//CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA SEÑORA MARÍA ETELGIVE SIBAJA ÁLVAREZ, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA SIBAJA ÁLVAREZ, ASIMISMO SE TRASLADA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE REALICE EL PROCESO DE CONVOCATORIA RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Pbro. Fernando Vílchez – Parroquia Inmaculada
 Asunto: Solicitud de aprobación para realización de procesión de Corpus Christi, el domingo 29 de mayo del 2016, de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. por las aceras del Parque Nicolás Ulloa, para no obstaculizar el tránsito por las calles.

La Licda. Priscila Quirós comenta que en caso de que no se dé permiso nada obsta para que las personas caminen con su acto de fe en forma pacífica. Pero por ser en aceras y calles que el tránsito se puede afectar el Concejo Municipal debe referirse ya sea si aprueba o no aprueba el permiso. Considera que da más seguridad al peatón y no obstaculiza el tránsito, el hecho de realizar la actividad por las aceras del parque.

// REVISADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL PBRO. FERNANDO VÍLCHEZ PÁRROCO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROCESIÓN DE CORPUS CHRISTI, EL DOMINGO 29 DE MAYO DEL 2016, DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M. POR LAS ACERAS DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA, A FIN DE NO OBSTACULIZAR EL TRÁNSITO POR LAS CALLES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 12 Comisión de Becas

ASISTENCIA:

Presentes:

Hannia Quirós Paniagua, Síndica Suplente, secretaria.
 Alba Buitrago Ramírez, Regidora Suplente.
 Elías Morera Arrieta, Síndico Propietario
 Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario.

Ausentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, coordinadora, Ausente con justificación.
 Marta Zúñiga Hernández, Síndica Suplente
 Pedro Sánchez Campos, Regidor Propietario.
 Álvaro Rodríguez Segura, Regidor Suplente.

La Comisión de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en las reuniones de la comisión de becas el día miércoles 27 de abril del 2016 a las ocho horas.

1. **ASUNTO:** Esta comisión revisa los formularios de becas nuevas entregados por la Secretaría del Concejo Municipal.

BECAS DE PRIMARIA

# Beca	Nombre completo estudiante	Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	APORBADO O RECHAZADO
528	Gerson Rodríguez Ramírez	1-1908-0263	8607-9980	Braulio Morales C.	San Francisco	APROBADA

BECAS DE SECUNDARIA

# Beca	Nombre completo estudiante	Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	APROBADO O RECHAZADO
368	Joely Valeria Hernández Alfaro	4-02361-0077	8820-0178	Liceo Samuel Sáenz Flores	Mercedes	APROBADA
396	Andre Gómez Herrera	4-0257-0076	8585-0822	Liceo La Aurora	Ulloa	APROBADA

RECOMENDACIÓN: Esta comisión revisa y analiza cada formulario, y recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- Aprobar 1 beca de primaria.
- Aprobar 2 becas de secundaria.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS N° 12 , EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR 1 BECA DE PRIMARIA Y APROBAR 2 BECAS DE SECUNDARIA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

BECAS DE PRIMARIA

# Beca	Nombre completo estudiante	Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	APORBADO O RECHAZADO
528	Gerson Rodríguez Ramírez	1-1908-0263	8607-9980	Braulio Morales C.	San Francisco	APROBADA

BECAS DE SECUNDARIA

# Beca	Nombre completo estudiante	Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	APROBADO O RECHAZADO
368	Joely Valeria Hernández Alfaro	4-02361-0077	8820-0178	Liceo Samuel Sáenz Flores	Mercedes	APROBADA
396	Andre Gómez Herrera	4-0257-0076	8585-0822	Liceo La Aurora	Ulloa	APROBADA

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- ASUNTO:** En el Informe de Becas #09-2016, esta comisión denegó el formulario de secundaria #58; por razón de salario alto, ya que presentaron una constancia de salario muy alta.

58	Marcelo Bustos Jiménez	1-1749-0658	CTP Flores	San Francisco	DENEGADA
----	------------------------	-------------	------------	---------------	----------

La madre visita la comisión, y apela la denegatoria de la beca, y explica que la constancia que le brindaron en el trabajo al esposo, decía lo que ganó en el mes, porque la producción de ese mes estuvo alta. Pero que no siempre gana lo mismo, y presenta la constancia de salario real, del salario bruto por mes.

Esta comisión analiza el caso y revisa de nuevo el formulario, y se acuerda que se recomienda aprobar la beca del estudiante Marcelo Bustos Jiménez.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión revisa y analiza el formulario #58 de secundaria, a nombre de Marcelo Bustos Jiménez, y recomienda al Concejo Municipal, aprobar la beca de secundaria.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS N° 12, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA BECA DE SECUNDARIA FORMULARIO #58 , A NOMBRE DE MARCELO BUSTOS JIMÉNEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- ASUNTO:** Revisando las listas de becas entregadas, esta comisión nota que en el Informe de Becas #11-2016, se aprobó la beca #362 a nombre de Jefferson Andrés Ramírez Mejías, y se nota que ya se le había aprobado la beca al hermano Jacob Joan Ramírez Mejías con el formulario #19. Se le explica a la madre que por Reglamento de Becas, solamente se aprueba una beca por familia, a lo cual respondió que dejáramos aprobada la de Jacob Joan Ramírez Mejías #19.

19	Ramírez Mejías Jacob Joan	4-0253-0833	8612-3820	Ing. Manuel Benavides R.	San Francisco	APROBADA
362	Ramírez Mejías Jefferson Andrés	4-0238-0370	8612-3820	Ing. Manuel Benavides R.	San Francisco	DENEGADA

RECOMENDACIÓN: Esta comisión revisa y analiza los formularios #19 y #362, y se nota que son hermanos, por lo que esta comisión recomienda al Concejo Municipal, anular la beca #362 a nombre de Jefferson Andrés Ramírez Mejías, que se aprobó anteriormente en el Informe #11-2016.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS N° 12, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: ANULAR LA BECA CON FORMULARIO #362 A NOMBRE DE JEFFERSON ANDRÉS RAMÍREZ MEJÍAS, QUE SE

APROBÓ ANTERIORMENTE EN EL INFORME #11-2016, DADO QUE ES HERMANO DEL ESTUDIANTE RAMÍREZ MEJÍAS JACOB JOAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. **ASUNTO:** Realizando revisión de las becas aprobadas y denegadas que esta comisión ha recomendado al Concejo Municipal en el año 2016, y tomando en cuenta las becas que se aprobaron entregar en este periodo.

SE APROBÓ ENTREGAR PARA EL 2016

587	Primaria
363	Secundaria

SE HAN ENTREGADO HASTA EL MOMENTO

PRIMARIA		SECUNDARIA	
530	Formularios entregados	370	Formularios entregados
518	Aprobados	365	Aprobados
12	Denegadas	5	Denegadas
69	QUEDAN PARA ASIGNAR	0	QUEDAN PARA ASIGNAR

Tomando en cuenta que para secundaria no quedaron becas, y para primaria quedaron 69 becas, esta comisión analiza que se pueden transformar cierta cantidad de becas para cubrir con la necesidad de la lista de espera que tiene esta comisión, según los casos que se han presentado a esta comisión.

38	Casos de Primaria
28	Casos de Secundaria
66	Becas disponibles
Dejando 3 becas para cubrir los recursos que requieren el alce del monto de las becas de secundaria.	

Este cambio se realiza con la asesoría de la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión revisa y analiza las becas asignadas en el periodo 2016, y tomando en cuenta que existe una lista de espera de casos para asignar beca y 69 becas disponibles; esta comisión recomienda al Concejo Municipal, transformar 28 becas para secundaria y 38 para primaria, quedando 3 becas para cubrir los recursos que requieren el alce del monto de las becas de secundaria.

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS N° 12, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRANSFORMAR 28 BECAS PARA SECUNDARIA Y 38 PARA PRIMARIA, QUEDANDO 3 BECAS PARA CUBRIR LOS RECURSOS QUE REQUIEREN EL ALCE DEL MONTO DE LAS BECAS DE SECUNDARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. **ASUNTO:** Esta comisión entrega las listas de espera para su conocimiento y aprobación.

PRIMARIA

N°	Nombre del Alumno (a)	Nombre Institución	Teléfono
1	Yerlyn Fabiola Calderón Dávila	Escuela Los Lagos	8506-3426
2	Alisson Daniela Arguedas Carvajal	Jardín de Niños USA América	8680-1680
3	Sebastián Valverde Barquero	Escuela Ulloa	8318-7031 / 8828-3113
4	Sebastián Chávez Quesada	Escuela Cleto González	2262-6815 / 8539-4641
5	Cristhian Mendoza Ochoa	Escuela Mercedes Sur	6248-4311
6	Luis Fernando Amador Fuentes	Escuela Los Lagos	2260-0208 / 8490-4943 / 8431-8929
7	Dereck Hernández Chavarría	Escuela Cubujuquí	8371-5448/ 8544-6241
8	Zayfrit Zareth Arias Espinoza	Escuela Cubujuquí	8603-2896 / 2237-6284
9	Abigail Cortes Alvarado	Escuela Cubujuquí	8444/1554
10	Mariana Lucia González Arias	Escuela Guararí	8798-4636
11	Avril Chaves Bogantes	Escuela Cubujuquí	8588-9214

12	Kiara Valentina Chacón Paniagua	Escuela Cleto González	8493-4978
13	Hilary Morales Rojas	Escuela Mercedes Sur	8546-4321 / 2260-0719

14	Josselyn Rojas Morales	Escuela Nuevo Horizonte	8562-5369	Oficina Equidad de Genero
15	Santiago Cruz Gutiérrez	Escuela Aurora	8350-6606 / 2766-6119	
16	Samuel David Villalobos Quesada	Escuela Bajo Virilla	8657-4983 /	
17	Darlyn Sofia Mayorga Hidalgo	Escuela Los Lagos	8574-5030 / 8720-1495	
18	Fabiola Cascante Mondragón	Escuela Moya	8764-7171/ 2260-8666	
19	Jorge Enrique Chacón García	Escuela Cubujuquí	7113-2991	
20	Asly Michelle Otárola Cascante	Escuela Ulloa	8950-0068 / 2293-2303	
21	Anabelle Talavera Chávez	Escuela Nuevo Horizonte	8405-3605	
22	Ethan Alexander Cambronero Quirós	Escuela Los Lagos	8448-5961/8574-6048	
23	Sebastián Gerardo Guzmán Cordero	Escuela José Ramón Hernández	6117-1113	
24	Sebastián Rivera Salazar	Escuela Nuevo Horizonte	8835-4483	
25	Kiara Valentina Chacón Paniagua	Escuela Cleto	8559-5645 / 2261-8100	
26	Gabriel Isaías Ramírez Espinoza	Comunidad Educativa Crecer	8429-9279	
27	Michelle Córdoba Cruz	Escuela Cleto	8306-8407	
28	Danixa Valerio Villalobos	Escuela José Ramón Hernández	8368-9904	Oficina Equidad de Genero
29	Erickson Morales Ramírez	Escuela Braulio Morales	8368-9904	Oficina Equidad de Genero
30	Abigail Bolaños Conejo	Escuela Fátima	8470-8782	Oficina Equidad de Genero
31	Mario Alberto Campos Fonseca	Escuela Los Lagos	8993-6071	
32	Emanuel Solís Garita	Escuela San Francisco	6084-2910	
33	Wendy Vanessa Rivera Díaz	Escuela San Francisco	8980-3670	
34	Johan Josué Alvarado Miranda	Escuela Mercedes Sur	8701-3457	
35	Roberto Madrigal Rojas	Escuela Enseñanza Especial	2237-3931	
36	José Antonio Montero Gutiérrez	Escuela San Francisco	6202-1419	
37	Sebastián Rodríguez González	Escuela José Figueres Ferrer	6133-3811	
38	Allison Pamela Murillo Ballesterero	Esc. Gran Samaria	6293-4184	Caso del año pasado

SECUNDARIA

Nº	Nombre del Alumno (a)	Nombre Institución	Teléfono	
1	Sussy Nahomy Duarte González	Colegio Líder de la Aurora	6015-6195	
2	Luis Alejandro Orozco Solano	Colegio Rodrigo Hernández	2237-3535 / 8323-0060	
3	Anderson Jafet Hernández Villalobos	Técnico de Ulloa	6133-1376 / 8528-6446	
4	Mario Castro Sánchez	Técnico de Ulloa	8513-5064 / 2260-0813	
5	Ariana Daniela Ulate Camacho	Liceo Manuel Benavides	8643-6464	
6	Amy Chávez Jiménez		7121-1524	
7	Aislyn Bulatar Mora	Colegio CTP Ulloa	6027-3508 / 2261-7071	
8	Verónica María Porras Aguilar	Colegio Ulloa	8478-4468	
9	Kenneth Gutiérrez Castro	Colegio Samuel Sáenz	8314-2645	
10	Osman Eduardo Salazar Ortiz	Colegio Manuel Benavides	8377-9734 / 8727-0163 / 8565-9736	
11	Álvaro Andrés Cortez Barrantes	Colegio Claretiano	2263-6642 / 7290-7300	
12	Michelle Zúñiga Salazar	Colegio Manuel Benavides	8887-0281	
13	José Pablo Quirós Sánchez	Colegio Samuel Sáenz	2260-6580 / 7090-4313	
14	Jacqueline Gutiérrez Fonseca	Colegio Carlos Meléndez	2238-4610 / 6190-9114	
15	Natasha Camacho Hernández	Colegio Manuel Benavides	7111-6082 / 6092-4713	
16	María José Loria Cubero	Liceo de Heredia	2261-3536	
17	Jordan Miguel Gabo Rocha	Liceo de Heredia	Juan Eli	
18	Estela Gutiérrez Barquero	Colegio Samuel Sáenz	8708-5014	
19	Alejandro Guadamuz López	Liceo Guararí	8301-9565	
20	Melissa Oviedo Jarquín	Liceo de Heredia	2262-5940 / 7123-8937	
21	Sacha Geraldo Carvajal	Colegio Manuel Benavides	8396-2920	
22	Tiffany Serrano Fonseca	CTP Mercedes Norte	6048-0624	

23	Marifer Mora Víquez	Colegio Guararí	8858-7359	
24	Antonio Josué Morales Delgado	Liceo Los Lagos	8520-7152	
25	María Jesús Chacón Montoya	Samuel Sáenz flores	22608189	
26	Jonathan Rolando Cascante Salazar	Colegio La Aurora	8582-2776	
27	Melvin Javier Castillo Benavides	Colegio La Aurora	7216-9543	
28	Daniel Alejandro Rodríguez Sáenz	Colegio	8928-4056 / 2239-3986	

RECOMENDACIÓN: Esta comisión revisa y analiza las listas de espera para asignación de beca, y recomienda al Concejo Municipal, aprobar estas listas de espera, para que del lunes 2 al viernes 6 de mayo, para retirar formulario. Y entregar los formularios con los requisitos del lunes 9 de mayo al viernes 20 de mayo.

La Licda. Priscila Quirós hace aclaración del punto 4, ya que quedaron 69 becas que nunca se presentaron a entregar los formularios, por tanto se parte que están vencidos todos los plazos y no hay interés para obtener las becas.

Quedaron 69 espacios disponibles y se preguntaron, -¿que podían hacer con esos formularios?, de ahí que lo que se hace es recomendar de manera práctica. Del total de becas de primaria se toma un porcentaje de primaria y otro para secundaria. Hay que aclarar que hay un reglamento de becas y no se aplica porque no es aplicable desde el punto de vista jurídico, ya que no se tiene una segunda publicación, entonces eso lleva al Código Municipal. En razón de ello es necesario publicar el reglamento y así lo hace ver la anterior comisión de becas y la regidora Maritza Segura, quién era la Coordinadora. En este caso es entregar un porcentaje a primaria y otro porcentaje a secundaria.

La regidora Maritza Segura indica que ya había comentado que tiene dos meses de no participar en esa comisión, pero ellos hicieron la priorización y se debe ampliar la fecha porque ya pasaron los plazos, de ahí que pide el apoyo para este informe que hizo la Comisión de Becas.

El regidor Daniel Trejos felicita a la antigua comisión porque dejó muy claro todo y su apoyo para este informe, para cumplir con lo que ellos proponen.

El regidor David León indica que hay que rescatar que doña Maritza Segura está muy interesada en esto. Por otro lado la Oficina de Equidad hace entrevistas y le parece que son ellos quienes deben valorar cuales son los criterios para garantizar la ayuda de los estudiantes en la educación. Mucho del trabajo de esta comisión depende de los trabajos evaluativos de esa oficina y considera que ellos son los expertos y quienes deben realizar los estudios pertinentes en esta materia.

La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal a.i. manifiesta que el seguimiento se da desde el Concejo Municipal y no se hace allá. El seguimiento lo da el Ministerio de Educación y la Municipalidad solo ayuda con ellos. Es importante que el Concejo Municipal y Control Interno valore el tema, porque cuando hay una inversión se deben evaluar los resultados.

La regidora Maritza Segura comenta que se había reglado esto para dar seguimiento. Por otro lado informa que no se cuenta con un control cruzado con otra institución para el seguimiento adecuado. Además debe darse un aumento en los montos de las becas porque está muy baja. La idea es dar una ayuda pero si han visto esos problemitas.

El regidor Daniel Trejos indica que el reglamento como tal no se ha cumplido y se deben avocar a lo que dice el Código Municipal, de ahí que da lectura al art 57. Señala que tienen una comisión pero también tienen Consejos de Distrito y deben dar ese brazo a los Consejos de Distrito y esa relevancia importante que tienen ellos. Comenta que el regidor David León dice que es para fomentar la educación, pero hay otras instituciones que les compete esa área, pero si se puede intervenir para tener una educación asequible y poder coadyuvar en estos temas importantes, sin embargo no somos los llamados a hacer esto. Debemos apoyar a los Consejos de Distrito.

El regidor David León indica que revisó el informe No. 10 de la Comisión de Becas y observó que la Oficina de Igualdad hace informes, respecto de varios casos, para que opten por una beca, de ahí que debe haber todo un seguimiento para ver si hay acceso a lo que se quería. El regidor Daniel Trejos lanza responsabilidad a los Consejos de Distrito y se indica que deben reunirse dos veces al mes y deben decir las horas de reunión y llevar libros de actas de reuniones que se hacen, de manera que es importante que conozcan que hay una figura jurídica y que deben cumplir con lo que se estipula. Hay responsabilidad expresa por parte de los Consejos de Distrito con el tema de becas, sin embargo comenta que un fallo de la Sala Constitucional tiene un armianaje, por lo que no es solo responsabilidad del Concejo de Distrito sino que es responsabilidad del Concejo Municipal también.

La Síndica Nancy – explica que ya los síndicos se están organizando y conocen el art 57 del Código Municipal y lo van a aplicar porque están informados al respecto. Agrega que la idea es robustecer el Consejo de Distrito y en buena hora cualquier sugerencia por escrito para valorarla. Esto es una ayuda y lo van a hacer de la mejor forma posible. Serán bienvenidos todos los comentarios.

La Licda. Priscila Quirós señala que los Consejos de Distrito son importantes para el desarrollo local. Por tanto no debe ser desmeritada pero sin ningún tipo de jerarquía. Fueron electos por elección popular igual que los regidores propietarios y suplentes. En otro orden de ideas señala que es importante hablar en una forma que todos puedan entender porque estamos para aprender, de ahí que si hay temas de formación jurídica les puede ayudar mediante atención personalizada o mediante una charla si son temas atinentes a su cargo.

La regidora Maritza Segura explica que las comisiones tienen libros de actas sellados debidamente y los llevan redactados correctamente y firmados como lo indica la ley. De igual forma los Consejos de Distrito llevan sus libros de actas sellados y por tal razón lo expone doña Nancy. Agrega que los Consejos de Distrito recomiendan y quién prueba finamente es el Concejo Municipal.

El regidor David León comenta que en el anterior Concejo se quería dejar de lado la responsabilidad, sea, el Consejo de Distrito es importante pero nosotros tenemos igual responsabilidades. Nosotros no nos salvamos de responsabilidades. Esto lo comenta porque se le han acercado Concejales y consultan sobre las funciones de los Consejos de Distrito. Afirma que no es desvirtuar sino que tengan un papel más protagónico los Consejos de Distrito.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que no solo los 9 regidores propietarios y suplentes son importantes, sino que los síndicos también ya que están en contacto con las comunidades, además a todos los miembros de este Concejo les pagan. Considera en cuanto a las becas, que a veces por hacer un bien no lo estarían logrando, porque una beca de 14 mil colones limita dar una beca de 50 mil o 60 mil colones. Se deberían reducir las becas y ampliar el monto para que sea un apoyo real, porque podría ser una limitante.

El señor Presidente explica que en el punto 3 se debe corregir la recomendación, específicamente en el segundo renglón, para que en lugar de denegar se diga anular”. Por otro lado las fechas deben variarse para que se lean: “del 23 al 27 se entregan los formularios y del 30 al 3 de junio se reciben”. Además considera que el reglamento de becas debe publicarse por segunda vez para mayor respaldo legal ya que es una herramienta para la eficacia y para aprobar las becas. Considera que es importante el paralelismo entre el Consejo de Distrito y el Consejo Municipal.

// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS N° 12, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS LISTAS DE ESPERA, PARA QUE DEL LUNES 23 AL VIERNES 27 DE MAYO, SE ENTREGUEN LOS FORMULARIOS Y SE RECIBAN CON LOS REQUISITOS DEL LUNES 30 DE MAYO AL VIERNES 03 DE JUNIO DEL 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 02 Comisión de Cementerio **N° 0250-16**

ASISTENCIA:

Presentes: Minor Meléndez Venegas, Regidor Suplente, coordinador; María del Carmen Álvarez Bogantes, Síndico Suplente, secretaria; Gerardo Badilla Matamoros, Regidor Propietario; Eduardo Murillo Quirós, Síndico Propietario; Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente; Elías Morera Arrieta, Síndico Propietario

Ausente con justificación: José Garro Zamora, Regidor Propietario

La Comisión de Cementerio rinde informe sobre los asuntos analizados en reuniones realizadas el jueves 10 de marzo del 2016 a las diecisiete horas con treinta minutos y el día miércoles 16 de marzo a las dieciocho horas.

1. **REMITE:** SCM-248-2016.

SUSCRIBE: Ligia Mesén Jiménez – Administradora de Cementerios.

SESIÓN N°: 472-2016.

FECHA: 15-02-2016.

DOCUMENTO N°: 087-16.

ASUNTO: Solicitudes de traspasos de cementerio, exclusión e inclusión de beneficiarios. **IAC-002-16. N°087-16.**

- a. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **CHING MORAGA BETTY**, cédula 07-0036-0436, desea pasar este derecho a su hermana y además desea incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ruth Mary Ching Moraga, cédula 07-0038-0684
Beneficiario: Ruth Cristina Hernández Ching, cédula 01-0939-0175

Lote # 344 Bloque I, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 2452, recibo 27009, inscrito en Folio 75 Libro 1, el cual fue adquirido el día 28 de mayo de 1979.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda traspaso e inclusión de beneficiarios.

- b. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA CONTRERAS ELIZONDO**, la única hija de la familia solicita traspasar este derecho y además incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ana Graciela Contreras Elizondo, cédula 04-0143-0803

Beneficiario: Carlos Eduardo Coto Campos, cédula 04-0115-0734

Lote # 70 Bloque M, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2841, recibo 49901, inscrito en Folio 5 Libro 2, el cual fue adquirido el día 03 de noviembre de 1981.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- c. Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA CHAVERRI GUZMAN**, los hijos vivos y residentes en el país, solicitan traspasar este derecho a su hermana y además incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Roxana Chaverri Guzmán, cédula 04-0100-0825

Beneficiarios: Edwin Chaverri Guzmán, cédula 04-0064-0088; Edgar Chaverri Guzmán, cédula 04-0067-0171; Nuria María Chaverri Guzmán, cédula 04-0100-0857 (vive en USA); Flor María Chaverri Guzmán, cédula 04-0084-0783

Lote # 448 Bloque I, medida 3 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 1906, recibo 780, inscrito en Folio 54 Libro 1, el cual fue adquirido el día 27 de diciembre de 1972.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- d. En el Cementerio Central Heredia, en el anexo, existe un derecho a nombre de: **MONTERO CHAVES CARLOS**, fallecido 15 de junio 2001, los beneficiarios nombrados decidieron traspasar este derecho a una de las beneficiarias nombrados y además desean incluir beneficiarios , indicándose así:

Arrendataria: Ana Rosmery Montero Arroyo, cédula 04-0152-0335

Beneficiarios: Xinia Montero Arroyo, cédula 04-0133-0739; Javier Francisco Montero Arroyo, cédula 04-0140-0185; Vilma Montero Arroyo, cédula 04-0145-0889; Carlos Andrés Montero Arroyo, cédula 01-1104-0111; Blanca Arroyo Porras, cédula 02-0201-0278; Nidia María Montero Arroyo, cédula 04-0128-0462

Lote # 150 Bloque B, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 384, recibo 595270, inscrito en Folio 46 Libro 2, el cual fue adquirido el día 05 de junio de 2001.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- e. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA CORTES CORDERO**, la única hija viva solicita traspasar este derecho y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Laura María Cortes Cordero, cédula 04-0103-1062

Beneficiarios: Eduardo Alberto Cortes García, cédula 04-0169-0657; Luis Diego Cortes García, cédula 04-0167-0594

Lote # 187 Bloque I, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud no indica, recibo 4312, inscrito en Folio 62 Libro 1, el cual fue adquirido el día 24 de mayo de 1976.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- f. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **LEDEZMA MENA MARIA CRISTINA**, cédula 04-0050-0067, solicita traspasar este derecho a una nieta y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Angie Cristina Kiewit Ledezma, cédula 01-1215-0308

Beneficiarios: María Cristina Ledezma Mena, cédula 04-0050-0067; Salvador Vega Ledezma, cédula 09-0034-0562; María De Los Ángeles Ledezma Mena, cédula 04-0094-0738; Luis Paulino Vega Ledezma, cédula 04-0080-0744; Priscilla Melissa Kiewit Ledezma, cédula 01-1343-0547; Niles Daniel Kiewit Ledezma, cédula 01-1423-0929; José Alberto Benavides, cédula 02-0321-0486

Lote # 93 Bloque H, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 2639, recibo 30605, inscrito en Folio 77 Libro 1, el cual fue adquirido el día 07 de diciembre de 1979.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda hacer el traspaso y la inclusión de los beneficiarios.

- g. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **SALAS CAMBRONERO GUILLERMO**, fallecido el 11 octubre 1997, la hija única solicita traspasar este derecho y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Elizabeth Salas Campos, cédula 04-0094-0991

Beneficiarios: Mariela Chacón Salas, cédula 04-0153-0086; Kristya María Cachón Salas, cédula 04-0178-0149; Elizabeth María Chacón Salas, cédula 04-0192-0860

Lote # 73 Bloque A, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 615 y 2812, recibo 387-h y 46870, inscrito en Folio 3 y 4 Libro 2, el cual fue adquirido el día 22 de enero de 1981.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- h. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **MILTON OROZCO VARGAS**, cédula 04-0066-0937, solicita traspasar este derecho a un hijo y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Franklin Orozco Molina, cédula 04-0121-0632

Beneficiarios: Isabel Cristina Orozco Molina, cédula 04-0132-0909; Milton Alberto Orozco Molina, cédula 04-0106-1395; William Manolo Orozco Molina, cédula 04-0110-0166; Jorge Arturo Orozco Molina, cédula 04-0126-0865; Carmen María Orozco Molina, cédula 04-0136-0066; María De La Cruz Orozco Molina, cédula 01-0955-0973; María Elena Orozco Molina, cédula 04-0121-0633

Lote # 136 Bloque F, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2416, recibo 25239, inscrito en Folio 74 Libro 1, el cual fue adquirido el día 13 de febrero de 1979.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de los beneficiarios.

- i. En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA SABORIO GARCIA**, la única hija viva desea pasar este derecho a la sobrina que es la que ha estado pagando los servicios de mantenimiento, ya que en la bóveda están los restos de su madre y padre, además desea incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ana María Ramírez García, cédula 04-0092-0250

Beneficiarios: Esmeralda Ramírez García, cédula 04-0097-0659; Gabriela Ramírez García, cédula 04-0115-0083; Lidiette Ramírez García, cédula 09-0063-0659; Juan Luis Ramírez García, cédula 04-0104-0119

Lote # 121 Bloque A, medida 3 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 1097, recibo 1947, inscrito en Folio 37 Libro 1, el cual fue adquirido el día 2 de febrero de 1960.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- j. En el Cementerio Mercedes, existe un derecho a nombre de: **OLIVA VALDES ROBERTO Y FAMILIA**, fallecido el 31 diciembre 1990, la esposa solicita traspasar este derecho y además incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Zaida María Benavides Murillo, cédula 04-0106-0451

Beneficiario: Rodrigo Camacho Benavides, cédula 04-0215-0886

Lote # 50 Bloque C, medida 4 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 104, recibo no indica, inscrito en Folios 8 Libros 1.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 02 DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS INCISOS A,B,C,D,E,F,G,H,I,J EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-302-2016.

SUSCRIBE: Ligia Mesén Jiménez – Administradora de Cementerios.

SESIÓN N°: 473-2016.

FECHA: 22-02-2016.

DOCUMENTO N°: 118-16.

ASUNTO: Informe de solicitudes de traspasos de cementerio. **IACE-003-16. N°118-16.**

- a. En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA CAMPOS BOLAÑOS**, el único hijo vivo solicita traspasar este derecho a una hija y además desea incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Marcela María Campos Contreras, cédula 01-0783-0231

Beneficiarios: María Del Roció Campos Contreras, cédula 01-0734-0935; María Soledad Contreras Sandoval, cédula 05-0122-0003; Juan De Dios Campos Bolaños, cédula 04-0087-0355; Juan Pablo Campos Contreras, cédula 04-0181-0589

Lote # 102 Bloque Q, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2713, recibo 35476, inscrito en Folio 1 Libro 2, el cual fue adquirido el día 14 de julio de 1980.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- b. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA HIDALGO CAMPOS Y VILLALOBOS CAMPOS**, los familiares vivos de ambas familia solicitan traspasar este derecho a una hermana y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: María Cristina Hidalgo Núñez, cédula 04-0140-0385

Beneficiarios: Francinie Melissa Arce Hidalgo, cédula 04-0209-0079; Dayan Cristina Arce Hidalgo, cédula 04-0248-0904; Jorge Villalobos Campos, cédula 02-0173-0928; Santiago Villalobos Campos, cédula 04-0087-0313; Susana Villalobos Campos, cédula 02-0162-0335

Lote # 105 Bloque F, medida 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud 2511, recibo 13974, inscrito en Folio 68 Libro 1, el cual fue adquirido el día 29 de agosto de 1977.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la devolución a la Administración de Cementerios por haberse encontrado una inconsistencia entre la arrendataria propuesta y la expresada por la nota de la familia.

- c. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **MUÑOZ CAMPOS JUAN**, fallecido, el nieto, que es que se ha hecho cargo de pagar el servicio de mantenimiento, solicita traspasar este derecho y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: José Antonio Muñoz Elizondo, cédula 04-0085-0070

Beneficiarios: María Ester Aguilar Mora, cédula 01-0416-0923; Luis Diego Muñoz Aguilar, cédula 01-1409-0777

Lote # 38-A Bloque D, medida 4 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 769 y 151, recibo 783 y 4J, inscrito en Folio 25 y 6 Libro 1, el cual fue adquirido el día 17 de febrero de 1949.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- d. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **HIDALGO ALFARO CARLOS Y JOSE JOAQUIN**, ambos fallecidos, los días 08 diciembre 1983 y 14 de agosto 1981 respectivamente, los hijos vivos solicitan traspasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Alicia María Hidalgo Hernández, cédula 04-0089-679

Beneficiarios: María Eugenia Hidalgo Hernández, cédula 04-0087-0949; Luz Marina Hidalgo Hernández, cédula 04-0091-0979; Marta María Hidalgo Hernández, cédula 04-0106-1257; Mayra Hidalgo Hernández, cédula 04-0119-0314; Elida Rosa Hidalgo Hernández, cédula 04-0095-0001; Ester Hidalgo Hernández, cédula 04-0104-0418; Flora María Hidalgo Hernández, cédula 04-0097-0527

Lote # 54 Bloque A, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 1813, recibo 472, inscrito en Folios 52 Libro 1, el cual fue adquirido el día 09 de noviembre de 1971.

La comisión solicita a la Administración de Cementerios, las copias de las cédulas de las señoras Alicia María Hidalgo Hernández y Elida Rosa Hidalgo Hernández, ya que no estaban legibles en el expediente. **La Administración de Cementerio** entrega las copias de ambas cédulas, las cuales son adjuntadas al final de este informe.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- e. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **ZAMORA GOMEZ MARIA CECILIA**, cédula # 09-0003-0120, solicita traspasar este derecho a un hijo y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Carlos Manuel Hernández Zamora, cédula 04-0145-0210

Beneficiarios: Roger Eduardo Hernández Zamora, cédula 04-0153-0380; Greivin Hernández Zamora, cédula 04-0138-0610; Vilma Hernández Zamora, cédula 04-0158-0844; José Francisco Lizano Hernández, cédula 04-0136-0834; Greivin Francisco Hernández Calderón, cédula 04-0187-0400; María Cecilia Zamora Gómez, cédula 09-0003-0120

Lote # 170-A Bloque P, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 301, recibo no indica, inscrito en Folio 24 Libro 2, el cual fue adquirido el día 11 de octubre de 1989.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda el traspaso y la inclusión de los beneficiarios.

- f. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA DOBLES CAMACHO**, el padre de la familia solicita traspasar este derecho y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Rolando Dobles Montero, cédula 04-0067-0339

Beneficiaria: Ana Cecilia Dobles Camacho, cédula 01-0511-0109

Lote # 1 Bloque N, medida 10.35 metros cuadrados, para 12 nichos, solicitud 1576, recibo 2643, inscrito en Folio 45 Libro 1, el cual fue adquirido el día 21 de febrero de 1968.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- g. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **SANCHEZ CORTES Y GARCIA CORTES HERMANOS**, los hermanos vivos de ambas familias, solicitan traspasar este derecho y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Zoila María Sánchez Cortes, cédula 04-0098-0763

Beneficiarios: Virginia Sánchez García, cédula 04-0101-0212; Rodrigo Ángel Cortes Cortes, cédula 04-0087-0537; Ramón Francisco Cortes Ramírez, cédula 04-0105-0696

Lote # 24 Bloque N, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud no indica, recibo 4331, inscrito en Folio 62 Libro 1, el cual fue adquirido el día 25 de mayo de 1976.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- h. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **CASTRO ESPINOZA EDGAR**, fallecido 26 de noviembre 2002, su esposa solicita traspasar este derecho a su nombre y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Claudia Vindas Solís, cédula 04-0071-0250

Beneficiarios: Rafael Castro Vindas, cédula 04-0148-0007; Gabriela Castro Vindas, cédula 04-0149-0943; John Castro Vindas, cédula 01-0876-0295; Carlos Manuel Castro Vindas, cédula 04-0119-0162; Roger Castro Vindas, cédula 04-0143-0943; Edgar Luis Castro Vindas, cédula 04-0107-0926; Rosa María Castro Vindas, cédula 04-0124-0455

Lote # 15 Bloque D, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2643, recibo 30737, inscrito en Folio 77 Libro 1, el cual fue adquirido el día 19 de diciembre de 1979.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- i. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **LEPIZ FUENTES NIDIA MARIA**, fallecida el 27 setiembre 2006, los beneficiarios nombrados solicitan traspasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ana Isabel Lépiz Fuentes, cédula 09-0025-0530

Beneficiarios: Francisco González Lépiz, cédula 01-1035-0087; Gerardo González Rojas, cédula 4-0101-0391

Lote # 17 Bloque J, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 478, recibo 122880, inscrito en Folio 57 Libro 2, el cual fue adquirido el día 18 de mayo de 2004.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- j. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **GARCIA ZUÑIGA DANILO**, fallecido el 28 octubre 1992, la esposa solicita traspasar este derecho a una hija y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ileana García Hernández, cédula 04-0144-0021

Beneficiarios: Jonathan Salas García, cédula 01-1209-0721; María Fernanda Salas García, cédula 04-0207-0905; Karol Vanessa Salas García, cédula 04-0194-0937; Luis Fernando Salas Alvarado, cédula 03-0276-0243

Lote # 158 Bloque D, medida 6 varas cuadradas, para 4 nichos, solicitud no indica, recibo no indica, inscrito en Folio 11 Libro 2, el cual fue adquirido el día 30 de agosto de 1983.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 02 DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS INCISOS A,B,C,D,E,F,G,H,I,JEN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. **REMITE:** SCM-303-2016.

SUSCRIBE: Ligia Mesén Jiménez – Administradora de Cementerios.

SESIÓN N°: 473-2016.

FECHA: 22-02-2016.

DOCUMENTO N°: 127-16.

ASUNTO: Informe de solicitudes de traspasos de cementerio. **IACE-005-16. N°127-16.**

- a. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **LOPEZ ZUÑIGA TOBIAS**, fallecido el 22 febrero 2006, los hijos vivos solicitan pasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Beleida López González, cédula 02-0200-0028

Beneficiarios: Sandra López González, cédula 02-0361-0563; María Virginia López González, cédula 02-0244-0697; Francisco López González, cédula 02-0290-0899

Lote # 253 Bloque I, medida 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 1999, recibo no indica, inscrito en Folio 57 Libro 1, el cual fue adquirido el día 07 de diciembre de 1973.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- b. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA RODRIGUEZ SAENZ**, la madre de la familia solicita traspasar este derecho a una de hija y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ana Margarita Rodríguez Sáenz, cédula 04-0114-0934

Beneficiarios: Virginia Sáenz Sáenz, cédula 04-0070-0986; Mario Rodríguez Urpi, cédula 02-0136-0526; María Májela Rodríguez Sáenz, cédula 04-0108-0982; Johann Darius Rodríguez Zand, cédula 01-1365-0137; Carlos Eduardo Rodríguez Sáenz, cédula 01-0534-0337

Lote # 103 Bloque L, medida 6 yardas cuadradas, para 4 nichos, solicitud 1894, recibo 737, inscrito en Folio 54 Libros 1. El cual fue adquirido el día 01 de noviembre 1972.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda el traspaso e inclusión de beneficiarios

- c. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **GUZMAN GONZALEZ RAFAEL**, fallecido, los hijos de la única hija de don Rafael con descendencia, solicitan traspasar este derecho a una de ellos, y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Maritza Granados Guzmán, cédula 04-0139-0065

Beneficiarios: Félix Alberto Granados Guzmán, cédula 04-0112-0472; Ana Cecilia Granados Guzmán, cédula 04-0116-0579; Jorge Arturo Granados Guzmán, cédula 04-0122-0064

Lote # 85 Bloque F, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 1023 y 1033, recibo 1153 y 2614, inscrito en Folio 34 Libro 1, el cual fue adquirido el día 09 de mayo de 1958.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la publicación del edicto.

- d. En el Cementerio Barreal, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA VILLALOBOS VILLALOBOS**, los hijos solicitan se traspase este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ana Isabel Villalobos Villalobos, cédula 04-0096-0552

Beneficiarios: Juan Eli Villalobos Villalobos, cédula 04-0112-0842; Rafael Ángel Villalobos Villalobos, cédula 04-0105-1210; María Eugenia Villalobos Villalobos, cédula 04-0077-0344

Lote # 108 Bloque A, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud no indica, recibo no indica, inscrito en Folio 1 Libro 7.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- e. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **SANCHEZ GUZMAN GONZALO**, fallecido 11 noviembre 1985, las hijas vivas solicitan traspasar este derecho a un sobrino y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Héctor Andrés Sánchez Rodríguez, cédula 06-0160-0468

Beneficiarios: Gonzalo Sánchez Rodríguez, cédula 06-0151-0349; Flor De María Sánchez Leiton, cédula 01-0286-0949; Mercedes Sánchez Leiton, cédula 01-0268-0438

Lote # 4 Bloque I, medida 3 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 526, recibo 631-G, inscrito en Folio 72 Libro 1, el cual fue adquirido el día 11 de setiembre de 1978.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- f. En el Cementerio Barreal, existe un derecho a nombre de: **SOLIS VALERIO ARISTIDES**, fallecido el 19 agosto de 2009, su esposa solicita traspasar este derecho y además incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Angelina Carmona Cerdas, cédula 04-0044-0174

Beneficiaria: Berta Carmen Solís Carmona, cédula 04-0099-0081

Lote # 31 Bloque B, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud no indica, recibo no indica, inscrito en Folio 7 Libro 1, el cual fue adquirido el día 23 de diciembre de 2008.

RECOMENDACIÓN: ANALIZADA la documentación presentada, esta comisión solicita la publicación del edicto.

- g. En el Cementerio Central Heredia, en Anexo, existe un derecho a nombre de: **ARABELA ESPINOZA CHAVES**, fallecida 08 de junio 2014, sus hijos vivos solicitan traspasar este derecho a una sociedad anónima, indicándose así:

Arrendatario: DINACHAVASA CR S.A., cédula Jurídica 3-101-329936

Lote # 82 Bloque A, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 204, recibo 107950, inscrito en Folios 38 Libro 2, el cual fue adquirido el día 15 de febrero de 1996.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda denegar por el artículo 29 del Reglamento de Cementerios, el cual impide traspasar a Sociedades Anónimas, solamente a personas físicas. Que dice:

Artículo 29. - **De la transmisión de derechos:** El terreno del cementerio municipal es propiedad municipal, pero sobre este terreno el Departamento de Cementerio podrá dar tantos derechos de arrendamiento como espacios tenga el terreno en que esta se ubica. Los derechos de arrendamiento únicamente se podrán negociar con personas físicas. El arrendatario de uno o más espacios en el cementerio municipal puede construir bóvedas y nichos según corresponda. Además, con las limitaciones que aquí se establecen, podrá ceder su derecho por el resto del plazo, ínter-vivos o mortis causa, a favor de un tercero familiar previa autorización del Departamento de Cementerio y

el pago de los derechos correspondientes. En este último caso, el adquirente deberá ser el beneficiario manifestado en el contrato de arrendamiento. En consecuencia, los derechos de arrendamiento aquí establecidos no podrán subarrendarse, darse en garantía, venderse o en cualquier otra forma enajenarse. Tampoco son susceptibles de embargo ni de venta forzosa judicial. La inobservancia de esta norma producirá la pérdida del derecho.

- h. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA RODRIGUEZ AGUILAR**, los hijos vivos solicitan traspasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Fidel Enrique Rodríguez Aguilar, cédula 04-0098-0333

Beneficiarios: Liliana Rodríguez Aguilar, cédula 09-0044-0507; Vilma Rodríguez Aguilar, cédula 04-0092-0008; Virginia Rodríguez Aguilar, cédula 04-0083-0077; Lagne Rodríguez Aguilar, cédula 04-0085-0306; Jorge Arturo Rodríguez Aguilar, cédula 04-0098-0611

Lote # 85 Bloque K, medida 6 yardas cuadradas, para 4 nichos, solicitud 1875, recibo 664, inscrito en Folio 54 Libro 1, el cual fue adquirido el día 12 de julio de 1972.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión solicita la publicación del edicto.

- i. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA GAMBOA SALAZAR**, los hijos vivos solicitan traspasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Guillermina Gamboa Salazar, cédula 02-0267-0953

Beneficiarios: José Gamboa Salazar, cédula 02-0197-0155; María De Los Ángeles Gamboa Salazar, cédula 02-0197-0075; Carlos Humberto León Gamboa, cédula 01-0527-0301; Ardían Flores Gamboa, cédula 01-0458-0575; Roberto Gamboa Chaverri, cédula 04-0131-0424

Lote # 4 Bloque M, medida 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud 2312, recibo 19521, inscrito en Folio 70 Libro 1, el cual fue adquirido el día 29 de marzo de 1978.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión solicita la publicación del edicto.

- j. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **JUAN LEON VILLALOBOS**, fallecido 26 marzo 1983, los hijos vivos solicitan traspasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Iris León Hernández, cédula 04-0060-0070

Beneficiarios: Marina León Hernández, cédula 04-0056-0095; Irma León Hernández, cédula 04-0057-0852; Carlos Humberto León Gamboa, cédula 01-0527-0301; Virginia Hilda León Hernández, cédula 04-0068-0228; Flora Emilia Gutiérrez León, cédula 04-0090-0564

Lote # 152 Bloque D, medida 25 varas cuadradas, para 12 nichos, solicitud 1091 y 1103, recibo 1679 y 2385, inscrito en Folio 36 y 37 Libro 1, el cual fue adquirido el día 27 de julio de 1960.

RECOMENDACIÓN: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

La regidora Lauren Bolaños indica que se debe aportar y valorar los controles de acuerdo al control interno de la Municipalidad de Heredia ya que una de las debilidades que se está dando en el Cementerio es que no se cuenta con un reporte de avance porque la anterior titular no dejó comprobante de cumplimiento alguno, por lo que es un riesgo que hay y para que se tome en cuenta.

El regidor David León señala que le parece atinado este informe de Cementerio. Le pareció muy importante una propuesta de la comisión del anterior Concejo en el sentido de que un 5% de los terrenos de los cementerios sea para casos de emergencias o incineraciones. Por otro lado se puede solventar también con un incinerador y considera que la administración tendrá, que ver como solventarlo, porque tenemos que solventarlo.

El regidor Minor Meléndez señala que no solo falta ese 5% de los terrenos de los cementerios, sino que se pide un estudio para nuevos cementerios. En el informe anterior se solicita este estudio para la adquisición de nuevos terrenos, porque están saturados los 3 cementerios municipales y solo quedan opciones a nivel privado y eso tiene un costo muy alto o las personas tendrán que buscar opciones fuera de Heredia, porque en los de acá ya no hay espacio.

La regidora Maritza Segura indica que esa fue una inquietud que se presentó porque no hay espacio para enterrar personas en Heredia.

La Presidencia manifiesta que es muy importante que se aplique una mayor tecnología en esos temas y que todo este computarizado, ya que la tecnología debe llegar a los cementerios también.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 02 DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS INCISOS A,B,C,D,E,F,G,H,I,J EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Moción para que el Concejo acuerde que la municipalidad participe en la organización de la 52 vuelta ciclista a Costa Rica 2016.

MOCION PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE QUE LA MUNICIPALIDAD PARTICIPE EN LA ORGANIZACIÓN DE LA 52 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA 2016, COMO ANFITRION DE SALIDA Y META DE LA ETAPA DEL CIRCUITO PRESIDENTE. ASI COMO, AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO PARA LA UTILIZACION DE LOS FONDOS QUE DICHA PARTICIPACIÓN REQUIERA.

CONSIDERANDO:

.-Que la Municipalidad del Cantón de Heredia, en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, Y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, como los son tutelar las necesidades de educación, el esparcimiento, la promoción de la cultura y el fomento del deporte.

II.-Que la Municipalidad impulsa la práctica del deporte individual, colectivo y la recreación de los ciudadanos, en virtud de ser una actividad de interés público comprometida con la salud integral de la población.

III.-Que de conformidad al Artículo 59, inciso e) de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación No.7800 del 30 de abril de 1998, se autoriza a las municipalidades y las instituciones públicas o privadas, instituciones autónomas y semiautónomas, para que puedan hacer donaciones, sometándose a los controles que fijan las leyes al respecto, al Comité Olímpico o a las Asociaciones deportivas y recreativas que gocen de declaración de utilidad pública.

IV.-Que según consta en la Gaceta No. 175 del 12 de diciembre de 2005, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, acordó en sesión ordinaria No.446-2005, artículo V, inciso 10); del 18 de agosto del 2005, autorizar la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Costarricense de Ciclismo.

V.-Que mediante Oficio DAJ-830-2008, con fecha 08 de diciembre del 2008, la Directora de Asuntos Jurídicos externa criterio de que "(...) no existiría, en tesis de principio y en términos generales, inconveniente para que el Gobierno Local le transfiera a ésta recursos económicos (conforme al procedimiento presupuestario que autorice el ordenamiento jurídico), en tanto sean estrictamente para apoyar la práctica y promoción del deporte-en este caso de la disciplina del ciclismo-en la jurisdicción territorial de este Municipio, como parte de los intereses públicos locales (...).

VI.- Que en el año 2008, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 08 de diciembre del 2008, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores", se aprobó contenido presupuestario para pagar el costo de la meta que cobra la Federación de Ciclismo para establecerla en el Cantón Central de Heredia.

VII.- Que en el año 2012 según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No. Cero Doscientos Dos-Dos Mil Doce, celebrada el día 08 de octubre del 2012, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores", se aprobó contenido presupuestario para pagar el costo de participar en el Circuito Presidente que organiza la Federación de Ciclismo.

VIII.- Que en el año 2013 según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 276-2013, celebrada el día 16 de setiembre del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores", se aprobó contenido presupuestario para pagar el costo de participar en el Circuito Presidente que organiza la Federación de Ciclismo.

IX.- Que en el año 2014, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No.319-2014, celebrada el día 31 de marzo del 2014 y modificación Presupuestaria No. 5, mediante acuerdo SCM-2134-2014, ambas celebradas en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”, se aprobó contenido presupuestario para pagar el costo de participar en el Circuito Presidente que organiza la Federación de Ciclismo, por un monto total de ₡10.900.000,00 (Diez millones novecientos mil colones con cero céntimos). Además, mediante Acuerdo SCM-2440-2014, tomado en la Sesión Ordinaria No. 369-2014, celebrada el 10 de noviembre del 2014, en el artículo VII se acuerda por unanimidad autorizar que la L Vuelta Ciclista tenga como parte de su recorrido el Cantón Central de Heredia, específicamente el recorrido del Circuito Presidente.

X.- Que en el año 2015, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No.442-2015, celebrada el día 5 de Octubre del 2015, según Oficio SCM-2043-2015, se aprobó por unanimidad autorizar que la 51 Vuelta Ciclista a Costa Rica tenga como parte de su recorrido el Cantón Central de Heredia, específicamente el recorrido del Circuito Presidente.

XI.- Que durante el presente año la Vuelta Ciclista a Costa Rica está celebrando su 52 aniversario y que además, la Etapa del Circuito Presidente a realizarse el próximo 25 de diciembre será la etapa de cierre de la 52 Vuelta a Costa Rica. Convirtiéndose esta etapa en un evento de gran magnitud, cubierto por los medios de prensa escrita, radio y televisión.

XII.- Que según certificación de Personería Jurídica **No. 3-002-051304** de la Federación Costarricense de Ciclismo, la misma tiene vencimiento hasta el 31/03/2017.

XIII.- Que según consta en Oficio **FECOCI-133-2016** la participación será por medio de convenio, debiendo la Municipalidad aportar un monto de ₡13.200.000,00 (Trece millones doscientos mil colones), obteniendo los siguientes beneficios, aparte de promover el Deporte y la Recreación:

1. Diseño de un recorrido de manera tal que el Circuito Presidente tendrá como salida y meta el Parque de la Aurora, pasando por localidades correspondientes al Municipio (La Aurora, el lado de CENADA, Barreal, costado La Ladera, costado de entrada a la Carpintera, Residencial Verolís, Santa Cecilia, costado Gran Samaria, entre otras).
2. Colocar la tarima oficial (Pódium) de Salida y Meta en el parque de La Aurora.
3. Ubicación del logo de la Municipalidad de Heredia en las camisetas del Circuito Presidente, las dimensiones y características serán correspondientes a cada prenda en particular, de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto.
4. Presencia de representantes de la Municipalidad en el Pódium Oficial para imponer camisetas durante la premiación del Circuito Presidente.
5. Presencia para utilizar 4 espacios para vallas publicitarias (5 metros x 1 metro) en el recorrido del Circuito Presidente durante el evento (Por ejemplo banner con mensajes de la Municipalidad dando la Bienvenida, mensajes de Gestión Integral de Residuos)
6. Apoyo a las promociones de la Municipalidad durante el Circuito Presidente (Durante todo el evento el animador transmite al público los mensajes que previamente la Municipalidad le suministra, por ejemplo promoción de los servicios, anuncio de fechas de recolección de la basura, mensajes de Gestión Integral de Residuos, entre otros).
7. Presencia de marca de la Municipalidad de Heredia en la página oficial de la 52 Vuelta a Costa Rica, de la FECOCI.
8. Rotulación de un vehículo oficial con el logo de la Municipalidad para circular durante el Circuito Presidente.
9. Menciones en el sonido ambiente durante la realización del Circuito Presidente (Durante todo el evento el animador transmite al público los mensajes de agradecimiento, de bienvenida al evento y de Feliz Navidad y año nuevo, de parte de la Municipalidad).
10. La Municipalidad estará en las menciones a que tenga acceso la Federación en las emisoras nacionales (cuñas de radio oficiales de la 52 Vuelta a Costa Rica).
11. Logo de la Municipalidad en los medios de prensa en que se promocióne la 52 Vuelta a Costa Rica
12. Incluir el Logotipo de la Municipalidad de Heredia en **full color** en el back panel de la 52 Vuelta a Costa Rica (incluye conferencias de prensa)
13. Elaborar un brochur con información relacionada a su comunidad, para que sean comentadas por los medios de comunicación que transmiten en vivo la vuelta.
14. Presencia de la Municipalidad de Heredia en las conferencias de prensa convocadas para la 52Vuelta a Costa Rica
15. Cualquier otro de interés Municipal a negociar.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona a este Concejo Municipal para que acuerde:

PRIMERO: Autorizar a la administración para que incorpore en próximo documento presupuestario el contenido de ₡13.200.000,00 (Trece millones doscientos mil colones), para participación en la "Última

Etapa de la Vuelta Ciclística-Circuito Presidente”; los cuales se clasificarán en la Sub-partida de “Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro”.

SEGUNDO: Autorizar que la 52 Vuelta Ciclística a Costa Rica tenga como parte de su recorrido el Cantón Central de Heredia, específicamente el recorrido del Circuito Presidente, en la fechas que la Federación Costarricense de Ciclismo, determine y notifique.

TERCERO: Se autorice al Alcalde Municipal a firmar el Convenio con la Federación Costarricense de Ciclismo y la transferencia de los ₡13.200.000,00 (Trece millones doscientos mil colones) a dicha Federación.

CUARTO: Autorizar a la administración a brindar todo el apoyo logístico a ambas actividades, para que se realicen con el éxito esperado.

QUINTO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

El regidor Daniel Trejos indica que la FECOSI el aval para que estas federaciones reciban recursos públicos y privados. Haciendo las consultas del caso, se da cuenta que si podemos hacer una transferencia, de ahí que quería dejar claro esto, porque no entiende por qué ningún compañero se puede ver en una tarima y le surgen algunas preguntas como por ejemplo, -¿qué pasa si se hace un festival de luces y este órgano colegiado lo invitan a estar ahí?.- Considera que es un órgano que puede hacer, pero entonces no debería porque sería con tinte político. Está a favor de la moción, porque la petitoria cumple con todos los requerimiento, además es una actividad recreativa.

La señora Olga Solís - Alcaldesa Municipal, indica que hay que aclarar un tema y es que la Municipalidad no decide si pueden estar o no en la tarima, porque eso lo decide Casa Presidencial y eso siempre sucede cuando está el señor Presidente en un evento. De igual forma toda la municipalidad puede participar en el evento, pero el caso de la tarima es casa presidencial quien decide quién esta.

La regidora Lauren Bolaños indica que en el punto 4 se dice: “Presencia de representantes de la Municipalidad en el Pódium Oficial para imponer camisetas durante la premiación del Circuito Presidente” por tanto quiere saber de quienes estamos hablando y en el punto 15 se dice: “Cualquier otro de interés Municipal a negociar”, por lo que de igual forma es importante conocer de qué intereses estamos hablando.

La señora Angela Aguilar explica que quién pone camisetas es la FECOCI y ellos deciden quienes imponen camisetas. Son diferentes premiaciones y depende de ello, ellos deciden quienes ponen camisetas. El año pasado se negoció para que la Municipalidad instalara cuatro vallas. Ese tipo de negociaciones son las que se hacen, sea, vallas de la Municipalidad.

El regidor David León indica que es interesante el tema de vallas y quiere saber quién percibe esa ganancia; a lo que responde la señora Angela Aguilar que KOLVI paga una suma multimillonaria a FECOCI por colocar sus vallas publicitarias y esa es la negociación propia de ellos.

El regidor David León indica que entonces FECOCI ve una ganancia y el ICODER también, pero la Municipalidad pone el chanchito, lo creamos y luego otros se llevan las ganancias.

La Presidencia agradece a la Señora Angela Aguilar por el tiempo y dedicación que ha dado para acompañar a este Concejo y explicar toda la temática a fin de tener mayor claridad al respecto.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INCORPORE EN PRÓXIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO EL CONTENIDO DE ₡13.200.000,00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES), PARA PARTICIPACIÓN EN LA ”ÚLTIMA ETAPA DE LA VUELTA CICLÍSTICA-CIRCUITO PRESIDENTE”; LOS CUALES SE CLASIFICARÁN EN LA SUB-PARTIDA DE “TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO”.**

- b. **AUTORIZAR QUE LA 52 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA TENGA COMO PARTE DE SU RECORRIDO EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, ESPECÍFICAMENTE EL RECORRIDO DEL CIRCUITO PRESIDENTE, EN LA FECHAS QUE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO, DETERMINE Y NOTIFIQUE.**
- c. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO Y LA TRANSFERENCIA DE LOS ₡13.200.000,00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES) A DICHA FEDERACIÓN.**
- d. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A BRINDAR TODO EL APOYO LOGÍSTICO A AMBAS ACTIVIDADES, PARA QUE SE REALICEN CON EL ÉXITO ESPERADO.**

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas y David León votan negativamente.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA DECLARATORIA DE ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE. POR TANTO, EL ACUERDO NO QUEDA COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas, Laureen Bolaños y David León votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

ALT. NO.1 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: alterar el orden del día para enviar felicitación al Club Sport Herediano por la obtención del título que lo acredita como Campeón Nacional.

// ESCUCHADA LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: FELICITAR AL CLUB SPORT HEREDIANO, SU JUNTA DIRECTIVA, CUERPO TÉCNICO, DIRIGENCIA Y JUGADORES POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO QUE LO ACREDITA COMO CAMPEÓN NACIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

Francisco Herrera Montero – Colegio Humanístico. Solicitar al Concejo Municipal un espacio para llevar a cabo un proyecto

COMISIÓN DE CEMENTERIO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-224-2016, referente a documentos relacionados al traspaso exclusión y beneficiarios de la Familia Ramírez. **AMH-623-2016 N° 179**

COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-033-2016, referente al informe de seguimiento y valoración e riesgos 2014 al IV trimestre 2015. **AMH-597-2016 N° 133-16**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-029-16 referente a seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2015. **AMH-0588-2016. N° 288-16**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-030-2016 al informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2015 del I Trimestre 2016. **AMH-0590-2016. N° 289-16**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI 032-2016. Suscrito por la Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno. **AMH-0593-2016. 132-16**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Patricia Sánchez Villalta- Remite posible representante del Comité Cantonal de Deportes por parte de las Asociaciones de Desarrollo, ante la renuncia de las Sra. Etelgive Sibaja. U.caherediacentro@gmail.com. N° 324.

COMAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite TH-151-2016, relacionado con la sustitución laboral del Sr. Boris Aguilar, producto de incapacidad física. **AMH-610-2016 N° 315-16**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Informe de traslados. AMH 627-2016

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Jose Antonio Mora Gómez. Solicitud de ampliación de plazo de 6 meses de la partida de 10.000.000. **N° 314-16**

COMISIÓN DE OBRAS

Marietta Muñoz y Otros. Vecinos apoyo construcción Zonas Verdes Sector AP La Aurora oposición a que se modifique el uso de suelo en las parcelas 1239, 1250, 1269, 1279 y 1280. **Email: marietam@ice.co.cr Tel: 8379-42-77 N° 317-16**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-0196-2016, referente a gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para atender las inundaciones al final de la Calle de La Aurora y Calle Puntas. **AMH-0583-2016. N° 209-16**

Amarilis del Socorro Pérez. Solicitud de cambio de uso en Residencial El Río para uso comercial (heladería) ricadoap@hotmail.com N° 322

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Wendy Karina Chaverri Segura. Solicitud de permiso para venta ambulante o estacionaria, ya que él debe ver por su madre enferma y también tiene contraindicaciones que no le permiten trabajar. Tel: 8868-30-80 N° 319-16

Junta Directiva - Asociación Mujeres Artesanas de Heredia. Solicitud de permiso para obtener un espacio en el Bosque de la Hoja, 2 domingos de cada mes de 9:30 a 3:00pm para vender y exhibir sus productos. **Email: asoc.mujeresartesanadeheredia@gmail.com N° 312-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RESPECTO AL REGLAMENTO DE USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

William Carmona Montoya. Solicitud de que se resuelva el recurso de revocatoria que se había presentado por parte de consorcio enlaces casuales. **Email: navil.campos.paniagua@gmail.com N° 302-16**

Marlene Ulate Alfaro . Presidenta Asociación ANAHE. Solicitud de ayuda económica para el equipo de natación/ natación anahe@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA SU REVISIÓN E INFORME.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ 248-2016., referente a las recomendaciones expuestas por la Contraloría General en el Informe DFOE –DL-IF-0008-2015, relacionada con la Auditoría especial de Comité Cantonal Deportes y Recreación. AMH 609-2016, N° 149. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE VALORE Y BRINDE UN INFORME PARA MEJOR RESOLVER.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-289-2016, referente a borrador de convenio de marco de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y el Consejo de Transporte Público. **AMH-613-2016 N° 313-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Randal Benavides Solis. Solicitud de recepción de área publica en Urbanización Palacios Universitarios de área comunal. **Email: rbenavides@imas.go.cr N° 316-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE INFORMACIÓN.**

PALACIO DE DEPORTES

Marcela Campos Vargas. Solicitud de préstamo de los baños del Palacio de los deportes el día 4 de setiembre para la actividad de “Kleteando por la vida” Heredia. 1° Edición. **Email: mujeresenrosa@gmail.com N° 307-16**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Wendy Karina Chaverri Segura. Solicitar al Concejo Municipal, estar presentes y hacer uso de la palabra el día que reciban al sr. Roberto Montero Guzmán director Colegio Conservatorio Castilla, con el objetivo de ser transparentes y estar en igualdad de condiciones. **Email wchaverrit@gmail.com, lauracristinacarvajal@hotmail.com N° 318-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS TRÁMITES.**

Hernán Quirós Alvarado. Hacer de conocimiento al Concejo Municipal su despido ante la Junta Administrativa del Consevatorio Castilla y a su vez solicita se le cancele su liquidez. hernanf2801@hotmail.com, **N° 320 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS TRÁMITES.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Mauricio Moreira Arce
Asunto: Nombriamiento Junta Liceo Nocturno Alfredo Gonzalez Flores N° 214
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DGV-072-2016, referente a informe de botadero de basura en lote baldío contiguo a pirro. **AMH-595-2016 N° 709-15**
3. Jackeline Vargas
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la actividad de zumba Neon en el Parque Central, frente a tienda ekono el día 21 de mayo de 6:00pm a 8:00pm. **Tel: 7291-07-69 Melissa G. Email: mguzmano623@gmail.com N° 311-16**

4. Luis Guevara de la Torre – Jefe tropa 208 El Guarco - Guías y Scouts
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el Bosque de la Hoja del 20 al 22 de mayo para un campamento. **Cel: 8683-36-78 Email: popirin@hotmail.com**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Cedula de notificación Tribunal Contencioso Administrativo Exp 09-000939-1027 CA Sra. Gilda María García Soto. **AMH-608-2016 N° 310-16**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-189-16 referente a limpieza de lote, Escuela Gran Samaria. **AMH-607-2016 N° 309-16**
7. Jorge Chacón Chaves
Asunto: Solicitud de permiso para realizar exhibición y venta de electrodomésticos en el Parque Central, los días 19, 20 21 y 22 de mayo 2016 y clases de zumba y cardio los 4 días por dos horas y cerrar la feria con una carrera atlética. **Email: gmgerc@elverdugo.co.cr N° 305-16**
8. Alejandra Ledezma González
Asunto: Remite documentos para el nombramiento de la Junta de educación de la Escuela Virgen del Socorro. **Tel: 2237-19-89 Email: gerardosalas12345@gmail.com N° 304-16**
9. Monserrat Monge Hidalgo – Centro de Enseñanza Especial
Asunto: Solicitud de permiso y de exoneración del pago de la entrada a las chorreras el día 16 o 17 de junio de 8:30 a 12 :30 para un grupo de 55 estudiantes y 55 adultos, más 8 profesores. N° 323, ceeh2009@gmail.com
10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ 305-2016, referente a solicitud de juegos infantiles para el Hospital San Vicente de Paul. AMH 637-16.N° 329
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite PI 046-2016, referente a la Calificación de Idoneidad de ADI la Granada. AMH 640. N° 328.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.